



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 2 de octubre de 2003

Núm. 14

A las once y treinta y dos minutos de la mañana (11:32 a.m.) de este día, jueves, 2 de octubre de 2003, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono José A. Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Buenos días a todos y que la paz de Dios nos acompañe siempre. Hacemos lectura de una porción bíblica que se encuentra en el Libro de Eclesiastés, Capítulo 4, titulada: “Todo tiene su tiempo”. Y reza la palabra de Dios, en el Nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo: “Todo tiene su tiempo, y todo lo que se quiere debajo del cielo tiene su hora”. Tiempo de nacer, y tiempo de morir; tiempo de plantar, y tiempo de arrancar lo plantado. Tiempo de matar, y tiempo de curar; tiempo de destruir, y tiempo de edificar. Tiempo de llorar, y tiempo de reír; tiempo de endear, y tiempo de bailar. Tiempo de esparcir piedras, y tiempo de juntar piedras; tiempo de abrazar, y tiempo de abstenerse de abrazar. Tiempo de buscar, y tiempo de perder; tiempo de guardar, y tiempo de desechar. Tiempo de romper, y tiempo de coser; tiempo de callar, y tiempo de hablar. Tiempo de amar, y tiempo de aborrecer; tiempo de guerra, y tiempo de paz.

¿Qué provecho tiene el que trabaja, de aquello en que se afana? Yo he visto el trabajo de Dios, ha dado a los hijos de los hombres para que se ocupen en él. Todo lo hizo hermoso en su

tiempo, y ha puesto eternidad en el corazón de ellos, sin que alcance el hombre a entender la obra que ha hecho Dios, desde el principio hasta el fin. Yo he conocido que no hay para ellos cosa mejor que alegrarse, y hacer el bien en sus vidas; y también que es don de Dios, que todo hombre coma y beba, y goce el bien de toda su labor. He entendido que todo lo que Dios hace será perpetuo, sobre aquello no se añadirá, ni de ello se disminuirá; y lo hace Dios, para que delante de El teman los hombres y las mujeres. Aquello que fue, ya es; y lo que ha de ser, ya fue. Dios restaurará lo que pasó; todo tiene su tiempo". Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Oremos. Señor y Dios nuestro al reunirnos nuevamente y al comenzar esta sesión, queremos unir nuestra alegría a la acción de gracias por tus beneficios. Elevamos hacia Ti nuestro espíritu agradecido porque participamos de tu constante bendición. Te damos gracias, porque hoy podemos ofrecer esta sesión. Te pedimos que bendigas a los Senadores y Senadoras que están aquí en el Hemiciclo, los que no han llegado, y aquí en este lugar de encuentro que va a ser posible construir unas relaciones vivas, amistosas, fraternas que contribuyan al desarrollo y bienestar de todos aquellos que amamos está nuestra nación y patria puertorriqueña.

Te damos gracias también por todos nuestros hermanos que han de participar en el día de hoy en las actividades en este Hemiciclo. Te pedimos tu bendición abundante para que de este lugar y de esta sesión nos hagamos dignos un día de participar en el templo invisible de tu gloria. Así te lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor. Amén. En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se autorice a los fotoperiodistas y miembros de la prensa a que puedan entrar a este Hemiciclo a cumplir con su labor del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Queremos solicitar se haga un alto en el Orden de los Asuntos del día de hoy, ya que tenemos la visita de la señorita Amelia Vega, Miss Universe 2003, quien nos visita en el día de hoy al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La señorita Amelia Vega es la representante de la República Dominicana, hermana isla del Caribe, y que por primera vez nuestro hermano país tiene una Miss Universe y nos engalana su presencia en la mañana de hoy en este Senado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La presidencia quiere darle la más cordial bienvenida a la señorita Amelia Vega, Miss Universo, representante de nuestros hermanos de la República Dominicana y el cual representa también a Puerto Rico por ser Puerto Rico parte de el Caribe. Para nosotros es un placer y un privilegio, a nombre del pueblo de Puerto Rico, poderla recibir en este Hemiciclo del Senado y poderle rendir un merecido reconocimiento y brindarle nuestros respetos a nombre del pueblo de Puerto Rico por tan importante logro para la República Dominicana y para el Caribe en general, donde nuevamente la mujer caribeña pone el nombre en alto de nuestra querida región del Caribe. Así que, siéntase aquí muy bien bienvenida en representación del pueblo de Puerto Rico en este Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Yo le voy a pedir al compañero Portavoz de la Mayoría que lea una Resolución del Senado para ser entregada a la señorita Amelia Vega, Miss Universo.

Adelante, compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quisiera reconocer la presencia de la Cónsul en Puerto Rico de la República Dominicana, Santina Sosa, le damos la bienvenida también y al personal que acompaña a Miss Universe, Amelia Vega.

La Resolución lee como sigue: “Para extender la más cálida bienvenida y felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Amelia Vega, Miss Universo 2003, con motivo de su visita oficial a nuestra Isla.

En la Exposición de Motivos: En la flor de su juventud, la señorita Amelia Vega, hermosa joven dominicana, tenía un sueño tan hermoso como la belleza con la que Dios le bendijo. Soñó ser reina entre reinas y distinguir a su patria y a su raza latina con la corona del Certamen Miss Universo. Su incomparable belleza e inteligencia, su trabajo de preparación para el certamen y su dedicación le llevaron a alcanzar tan alto sitio a sus tiernos 18 años. Logró la corona con soltura, elegancia y garbo. Hoy, nuestra isla recibe a la soberana de la belleza universal con la misma alegría y el cariño que se recibe a uno de los nuestros. Amelia, con su dulzura, ha trascendido su patria dominicana para ser también nuestra, de Latinoamérica y del mundo.

Pocas veces el cariño de los puertorriqueños se ha volcado tan contundentemente hacia una belleza de allende de nuestros mares. Amelia se lo ha ganado. Representa lo mejor de nuestra raza latina, de nuestra cultura hispánica, de nuestra estirpe caribeña y de lo que es capaz la juventud latinoamericana. Orgullosa de ser dominicana y de representar a su patria en el mundo, ha llevado su corona con una especial devoción por las causas nobles y de los más necesitados. Sus causas sociales dedicadas a combatir el SIDA, a través de organizaciones, tales como *The Global Health Council*, *The Elizabeth Glasser Pediatric AIDS Foundation*, *God's Love We Deliver*, y otras, Amelia demuestra que tiene algo más que su extraordinaria belleza exterior, la nobleza de la belleza del alma.

Este Alto Cuerpo se expresa orgulloso de que tanto el pueblo puertorriqueño como la comunidad dominicana residente en nuestra Isla, reciban a Amelia Vega con el cariño, la alegría y el amor fraternal que nos caracteriza como pueblos. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le da la más entusiasta bienvenida a Amelia y le desea una inolvidable estadía en nuestro suelo. Amelia, Puerto Rico te recibe con los brazos abiertos y el cariño que mereces. Nos sentimos honrados de tenerte entre nosotros, en ésta que también siempre será tu casa, Puerto Rico.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico: Extender la más cálida bienvenida, felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Amelia Vega, Miss Universo 2003, con motivo de su visita oficial a nuestra Isla. Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la señorita Amelia Vega Polanco, Miss Universo 2003. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”. Firma la misma hoy jueves, 2 de octubre y estampa en ella el Sello del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, José Ariel Nazario Alvarez, Secretario; Antonio Fas Alzamora, Presidente”.

Muchas gracias, y bienvenida a Puerto Rico Amelia Vega.

SR. PRESIDENTE: La presidencia reconoce al Portavoz de la Minoría, el compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy buenos días no tan sólo a nuestra homenajada, sino también a la orgullosa Cónsul que la representa a usted en suelo puertorriqueño. Con el pasar de los años el concurso de Miss Universo, un concurso con el cual todos los puertorriqueños estamos íntimamente apegados debido a la gran cantidad de puertorriqueñas que desde 1970 para acá han logrado la hazaña que usted ha logrado, ese concurso con el pasar de los años, como dije, se ha ido transformando de ser un concurso de belleza tradicional donde se medía esencialmente la belleza exterior de las candidatas - y la cual le sobra a usted belleza exterior - para

también aquilatar la belleza interior, la capacidad intelectual y el compromiso social de las personas o las mujeres que aspiran a convertirse en Miss Universo. Por lo que cada año que pasa y mientras mayor sea esa transformación más hay que valorar a las personas que logran ese cetro. Sin menospreciar a las compañeras puertorriqueñas y de otros países que han logrado esa hazaña en el pasado tenemos que aquilatar el compromiso social, la capacidad intelectual, la belleza interior y exterior que ciertamente adornan a nuestra homenajeadas. A nombre de la delegación del Partido Nuevo Progresista, que en la actualidad está en oposición, nos unimos a la Mayoría Parlamentaria en darle la bienvenida al Senado y a la isla de Puerto Rico, a nombre de todos los puertorriqueños.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Ahora a nombre de el Senado del Estado Libre Asociado procederé a entregarle la Resolución y luego de eso nuestra Miss Universo, Amelia Vega, habrá de dirigirse con unas palabras al Hemiciclo del Senado.

SRTA. VEGA: No me queda más que agradecer a todo el Cuerpo del Senado, al Presidente, por esta Resolución que es para mí un honor que me están extendiendo ya que me siento puertorriqueña; la sangre, el caribe los llevo en mis venas. Muchísimas gracias por esto tan lindo. Y señores, Puerto Rico, como embajadora de la mujer dominicana, soy latina, soy caribeña y así lo voy a ser de Puerto Rico. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Le voy a pedir al compañero Angel Rodríguez que asuma la presidencia del Senado para yo acompañar a nuestra invitada a despedirla a nuestras oficinas. Y al Portavoz que continúe entonces nuevamente con la sesión del día de hoy.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un minuto en Sala.

SR. RODRIGUEZ OTERO: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de un minuto.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, antes de pasar del turno de Peticiones, solicito un turno final.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Me sorprendió que nadie hubiera hablado.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para solicitar un turno final.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Rodríguez Gómez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Para solicitar un turno final.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, treinta informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2683, 2703, 2721, 2725, 2728, 2729, 2730, 2731, 2736, 2737, 2738, 2739, 2740, 2741, 2742, 2743, 2744, 2745, 2751, 2752, 2753, 2755, 2757, 2758, 2759 y de las R. C. de la C. 3486, 3531, 3533, 3537 y 3538, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 2756, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3320, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2210 y del P. de la C. 2077 .

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del Honorable Héctor R. López García, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2057.

De las Comisiones de Vivienda y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2065, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por recibida.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2411

Por el señor Ramos Vélez:

“Para crear el Programa de Barreras Costeras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2412

Por el señor Ramos Vélez:

“Para establecer la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre Desarrollo Inteligente.”
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2804

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Olivera, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para autorizar a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares, para la implantación de sus programas de adiestramiento, readiestramiento y capacitación técnico-vocacional para jóvenes e integrarlos a la fuerza laboral; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO)

R. C. del S. 2805

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2806

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para asignar al Municipio de Quebradillas la cantidad de setenta mil ciento sesenta y seis (70,166) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados en asfaltar caminos municipales; para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2807

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de nueve mil trescientos treinta y dos (9,332) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2808

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2809

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dieciocho mil cien (18,100) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2810

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta y dos mil setenta y siete (32,077) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2811

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para enmendar el título y las secciones 1, 2, 3 y 4 y derogar la sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 423 de 11 de octubre de 2001 a fin de establecer que los fondos asignados al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico le serán transferidos a la Asociación Alumni CAAM.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2812

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Morovis, la cantidad de tres mil dólares[*sic*] (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para la compra de un sillón de ruedas “Quickie GVP”, construcción de una rampa de acceso a la residencia y gastos de tratamiento médico para el señor Carlos Burgos Santiago, HC-01 Box 3520 de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2813

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para la compra de un sillón de ruedas motorizado “Merit P710” y una rampa de acceso para automóvil modelo “VSL-600 Curb Sider Scooter Lift” para el señor Andy Domenech Rosario, residente en la Calle 5 C-1 Apartamento 3, Urbanización Sierra Bayamón, Bayamón Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2814

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción del techado y otras mejoras a la cancha de baloncesto en el Barrio Palmarejo y construcción del Puente el Brujo en el Barrio París en dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2815

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar al Municipio de San Germán, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de gimnasio en la Comunidad Especial del Barrio Sabana Eneas en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2816

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Vargas y Rodríguez Gómez:

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción de la Escuela del Deporte y nuevo gimnasio en el Sector Rodríguez Olmo del Barrio Tanamá de dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2817

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de setecientos (700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 63 del 4 de enero de 2003, para la Clase Graduanda 2004 de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez, para gastos de graduación; y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2818

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Municipio de Guayanilla, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 894 de 23 de agosto de 2003, a ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2819

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, de los fondos originalmente asignado[sic] al Departamento de Transportación y Obras

Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1427 de 28 de diciembre de 2002, para ser utilizado en la construcción de cunetas y repavimentación y otras mejoras a la carretera Núm. 792 en la Comunidad Sonadora del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3487

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jaime Ramón Quiñones, Ph.D. por pertenecer al selecto grupo de 20 personas seleccionadas, aspirantes a convertirse en astronauta.”

R. del S. 3488

Por el señor McClintock Hernández:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación[*sic*] Ciencia y Cultura y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador en torno a la viabilidad de que las escuelas vocacionales ofrezcan cursos nocturnos que le permita a jóvenes y personas interesadas en la comunidad trabajar en horario diurno y estudiar en horario nocturno.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3489

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el reconocimiento y la más calurosa felicitación a los(as) estudiantes Luis Fernández, Wilfredo Rodríguez, Jesús Albino, Alejandro Alfaro, Alejandro García, Alexander Medias, Xavier Velásquez, Evelyn Rivera, Brenda Cuadrado, Brenda Sánchez, Marisol Febus, Raquel Martínez, Yamarelis Aviles[*sic*], Sarahi Quiñónez, Mary Lou Rivera, Luz D. Romero, Brenda Lys Figueroa, Yahaira Larrioux, Jennifer Carrasquillo, Ingrid Rivera, Sasha Vargas, Maria[*sic*] Core, Nancy Serrano, Victoria González, Yahaira Cruz, Sara Torres, Yasmarié Delgado, Wilmartha Mancilla, Yasmarié Colón, Isabel Iglesias, Roxana Escobar y Natalie Rodríguez al haber obtenido el Certificado como Técnico Operador de Sistemas de Oficina; a los (as) estudiantes Ricardo Lebrón Lamboy, Gonzalo Acosta Martínez, Jonathan Roque Colón, Hector[*sic*] L. Santiago[*sic*] Rivera, Juan T. Rosado Mateo, Ana V. Guzmán Colón, Eneida Flores Malpica, Michelle Núñez, Marilyn Torres, Alba N. Pérez Agosto, Blanca Rivera Padilla, Luisa Maldonado Soto, Yesmilia Rivera Miranda, Brenda Rodríguez, Diana Couverter Dávila, Maria[*sic*] de los Angeles Martínez González, Sandra Lee Guzmán y Nancy Cruz Robles quienes obtuvieron el Certificado como Técnico Asistente de Sistemas de Información Geográfica y a los estudiantes José Molina Maysonet, Angel De León Sánchez, Juan Sánchez Sánchez, Víctor Núñez Rivera, Carlos Cruz Colón, Ulises Dávila Cruz, William Pérez Casiano, Carlos Rodríguez Andino, Josué Nieves Padilla, Felix[*sic*] Espinosa Babilonia, Abdías Muñoz García, Luis Maysonet Orta, Angel M. Vega Rodríguez, Nelson Hurtas

Díaz, Nelson Torres García, Edgar Rivera Rivera y Javier Malpica Díaz quienes obtuvieron el Certificado como Técnico Asistente de Ingeniero Topográfico en la Tercera Ceremonia de Entrega de Certificados del Consorcio Universitario Gubernamental para la Rehabilitación a través del Adiestramiento y Trabajo (CUGRAT) adscrito al Instituto de Corrección y Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico.”

R. del S. 3490

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para felicitar a la Escuela Superior República de Colombia, de Río Piedras, en ocasión de la celebración de su quincuagésimo aniversario.”

R. del S. 3491

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los técnicos sociopenales y técnicos de récords criminal, con motivo de la celebración del Día de los Técnicos Sociopenales y Técnicos de Récords Criminal, que se celebra como parte de la Semana de la Rehabilitación Correccional.”

R. del S. 3492

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cálida bienvenida, felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Amelia Vega, Miss Universo 2003, con motivo de su visita oficial a nuestro País.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 3632

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para enmendar el Artículo Núm. 11.260 del Capítulo 11 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” a los fines de que se entienda como renovada o prorrogada en los mismos términos del contrato original cualquier póliza de seguro que por sus términos expire en fecha específica y que de otro modo no sea renovable, cuando el asegurador cobrara el importe por concepto de primas luego de la fecha de expiración de la póliza y las mismas sean satisfechas por el asegurado por el término de un año y para otros fines.”
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 3780

Por el señor Rosario Hernández:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar la Escuela de la Comunidad Elemental Nueva de Humacao con el nombre de Salvador Abreu Vega, educador e historiador humacaeño.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar a la Gobernadora la devolución del P. de la C. 1064, que le fuera enviado para la firma, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 3632 y 3780 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 1947, 2013 y las R. C. del S. 2243, 2244, 2645, 2673, 2676, 2685, 2693, 2694, 2697, 2706 y 2715, sin enmiendas.

De la licenciada María López Quiñones, Asesora Interina, Oficina Asuntos Legislativos y Municipales, Oficina de la Gobernadora, tres comunicaciones, informando que la Gobernadora ha devuelto al Senado, las R. C. del S. 2569; 2572 y 2609, las cuales fueron solicitadas por dicho Cuerpo Legislativo, con el fin de reconsiderarlas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. del S. 604, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, líneas 1 a la 4: tachar desde “se solicita” hasta “Custodio.” y sustituir por “se solicita se ordene al Secretario del Departamento de Agricultura y la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la aprobación de la segregación de un predio de tres cuerdas (3 cdas.) de terrenos a segregarse de la finca marcada con el número 2 en el plano de subdivisión de la finca Arenas, sita en el Barrio Arenas de Utuado, Puerto Rico, compuesta de 16.3688 cuerdas, equivalente a 64,335.8599 metros cuadrados. Inscrita al Folio 106 del Tomo 481 de Utuado, Inscripción Primera. Afecta a restricciones de uso a tenor con el Título VI de la Ley de Tierras, Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974. Su dominio consta inscrito a favor del Sr. Gregorio Rivera Maldonado, también conocido por Georgino Rivera Maldonado y su esposa Ana Luisa Sánchez Rodríguez, quienes obtuvieron la misma mediante Certificación de Título con Restricciones otorgada en San Juan, Puerto Rico, el 24 de agosto de 1998, por el Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, don José Galarza Custodio.”

Página 3, línea 1: tachar “La” y sustituir por “Dicha”; después de “Parcela” insertar “los titulares la habían venido”; tachar “le venía”

Página 3, línea 11: después de “principal.” insertar “Dicha parcela habría de ser segregada de la finca agrícola de mayor cabida (16.3688 cdas.) que le había sido dado al Sr. Gregorio Rivera y su esposa por la Corporación para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico, según antes expresado.”

En el Texto:

Página 4, líneas 2 a la 6: tachar desde “, proceder” hasta “ARPE.” y sustituir por “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la aprobación de la segregación de un predio de tres cuerdas (3 cdas.) de terrenos a segregarse de la finca marcada con el número 2 en el plano de subdivisión de la finca Arenas, sita en el Barrio Arenas de Utuado, Puerto Rico, compuesta de 16.3688 cuerdas, equivalente a 64,335.8599 metros cuadrados. Inscrita al Folio 106 del Tomo 481 de Utuado, Inscripción Primera. Afecta a restricciones de uso a tenor con el Título VI de la Ley de Tierras, Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974. Su dominio consta inscrito a favor del Sr. Gregorio Rivera Maldonado, también conocido por Georgino Rivera Maldonado y su esposa Ana Luisa Sánchez Rodríguez, quienes obtuvieron la misma mediante Certificación de Título con Restricciones otorgada en San Juan, Puerto Rico, el 24 de agosto de 1998, por el Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, don José Galarza Custodio.”

En el Título:

Página 1, líneas 2 a la 6: tachar desde “, proceda” hasta “primera.” y sustituir por “la aprobación de la segregación de un predio de tres cuerdas (3 cdas.) de terrenos a segregarse de la finca marcada con el número 2 en el plano de subdivisión de la finca Arenas, sita en el Barrio Arenas de Utuado, Puerto Rico, compuesta de 16.3688 cuerdas, equivalente a 64,335.8599 metros cuadrados. Inscrita al Folio 106 del Tomo 481 de Utuado, Inscripción Primera. Afecta a restricciones de uso a tenor con el Título VI de la Ley de Tierras, Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974. Su dominio consta inscrito a favor del Sr. Gregorio Rivera Maldonado, también conocido por Georgino Rivera Maldonado y su esposa Ana Luisa Sánchez Rodríguez, quienes obtuvieron la misma mediante Certificación de Título con Restricciones otorgada en San Juan, Puerto Rico, el 24 de agosto de 1998, por el Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, don José Galarza Custodio.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. del S. 2042, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, entre las líneas 21 y 22: insertar “Sección 9.- El Instituto de Cultura se vendrá obligado a someterle a la Asamblea Legislativa el resultado neto de la inversión que se ha hecho al Teatro Music Hall.”

Página 2, línea 22: tachar “9” y sustituir por “10”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. del S. 2427, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar “como la primera mujer del Partido Popular Democrático”

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “destaca” y sustituir por “destacó”

Página 2, párrafo 1, línea 1: tachar “interesa” y sustituir por “interesó”; tachar “sirven” y sustituir por “sirvieron”

Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar “pueden” y sustituir por “pudieron”

Página 2, párrafo 1, línea 3: tachar “Fundar y organiza” y sustituir por “Fundó y organizó”

Página 2, párrafo 1, línea 4: después de “inquietudes” tachar “,”

Página 2, párrafo 1, línea 6: tachar “trabajan” y sustituir por “trabajaban”; tachar “motivan” y sustituir por “motivaron”

Página 2, párrafo 2, línea 1: tachar “aboga” y sustituir por “abogó”; tachar “auspicia” y sustituir por “auspicio”

Página 2, párrafo 2, línea 2: tachar “promueve” y sustituir por “promovió”

Página 2, párrafo 2, línea 3: después de “para” insertar “el Municipio de”

Página 2, párrafo 2, línea 5: tachar “es” y sustituir por “fue”; tachar “Da.”

Página 2, párrafo 3, línea 1: tachar “Da.”; después de “Gómez” insertar “Garriga”

Página 2, párrafo 3, línea 5: tachar “nombrando parte” y sustituir por “denominando un tramo”

Página 2, párrafo 3, línea 6: después de “Carretera” insertar “Estatal”; después de “10,” insertar “como”

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar “insta” y sustituir por “solicita”

Página 2, línea 3: después de “enmendada,” insertar “estudiar la posibilidad de denominar”

Página 2, línea 4: tachar “designe”; después de “Carretera” insertar “Estatal”; después de “10,” insertar “que discurre por los Municipios”

Página 2, línea 5: tachar “desde el final del término municipal”; tachar “hasta el del Municipio de y sustituir por “y”

Página 2, línea 6: después de “Gómez” insertar “Garriga”

Página 3, línea 2: tachar “de la” y sustituir por “a esta”; después de “puertorriqueña” insertar “,”;

tachar “Da.”

Página 3, línea 3: después de “Carretera” insertar “Estatal”; después de “10” insertar “, el cual ha de ser claramente visible, según”

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar “insta” y sustituir por “solicitar”

Página 1, línea 2: después de “Rico” insertar “estudiar la posibilidad de denominar”; tachar “a que nombre”

Página 1, línea 3: después de “Carretera” insertar “Estatal”; después de “10” tachar “,” e insertar “que discurre por los Municipios”; tachar “desde el Municipio”

Página 1, línea 4: tachar “a” y sustituir por “y”; después de “Utulado,” insertar “como”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. del S. 2454, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4: tachar "para que sean utilizados según se detalla a continuación" y sustituir por "para la adquisición de equipo de hogares afectados por las lluvias del 17 de abril de 2003 de los Municipios de Fajardo y Río Grande con la debida certificación de las Agencias concernidas según se detalla a continuación:"

Página 15, línea 11: después de "." insertar "se entenderá que estos fondos complementarán las compras de los enseres y artículos enmendados en el Artículo 1 en caso que estos no sean suficientes."

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. del S. 2067, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

- Página 1, línea 5: tachar "\$7,570.000" y sustituir por "5,020,000"
 Página 2, línea 23: tachar "700,000" y sustituir por "555,000"
 Página 3, líneas 9 a la 12: tachar todo su contenido y sustituir por "17) Construcción de un parque en Vieques 1,500,000,
 18) Completar construcción de techo de Escuela de Bellas Artes Narciso Rabell Cabrera, San Sebastián 50,000,
 19) Construcción de cancha bajo techo, Bo. Lares, Sector Palmallano, Lares 265,000,
 20) Reconstrucción y mejoras parque de béisbol Urb. Las Cumbres de Río Piedras 145,000,
 21) Construcción cancha de tenis y centro comunal en la Urbanización Borinquen en el Municipio de Cabo Rojo 150,000,
 22) Para la construcción de cancha bajo techo en la Escuela de la Comunidad Instituto Loaiza Cordero, San Juan 100,000,
 23) Para la construcción de nuevo estadio de béisbol en el Municipio de Cabo Rojo 500,000
 24) Para la construcción de cancha bajo techo en el Bo. Cibao del Municipio de San Sebastián 100,000
 25) Para la construcción de cancha bajo techo y mejoras a las facilidades de la Escuela de la Comunidad Amina Tió de Malaret en San Germán 100,000,
 26) Para la construcción de cancha bajo techo y mejoras a facilidades recreativas en la Escuela Marcelino Rodríguez Román en el Municipio de Moca 100,000,
 27) Techado cancha de baloncesto Escuela Superior Tomás Armstrong de Ponce 125,000,
 28) Mejoras áreas recreativas y deportivas, construcción de gradas y verja Urbanización Las Margaritas, Ponce 50,000,
 29) Techado cancha de baloncesto Urbanización Jaima L. Drew, Ponce 125,000,
 30) Planificación, diseño, adquisición de tierras y construcción Proyecto Ecoturístico en la Reserva Natural del Sistema de Cuevas en Aguas Buenas 1,000,000,
 31) Techado y reconstrucción de la cancha de baloncesto, mejoras centro comunal y áreas pasivas, Urbanización La Lula, Ponce 200,000."

El Honorable Ferdinand Mercado, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del señor Miguel Nazario Franco, para miembro adicional de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para un nuevo término que vence el 30 de junio de 2008 y del señor Carlos H. del Río Rodríguez, para miembro adicional de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para un nuevo término que vence el 30 de junio de 2008 los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido los siguientes vetos de línea, a las siguientes Resoluciones Conjuntas, aprobadas por la Asamblea Legislativa:

R. C. del S. 2365

"Para reasignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

La medida no fue firmada tal como fue aprobada, debido a que la Oficina de Gerencia y Presupuesto me informó que mediante certificación provista por el Departamento de la Vivienda, consta que el balance disponible es de \$10,000 en lugar de los \$10,500 que se propone reasignar, para una diferencia de \$500.

Por tal razón, he procedido a realizar los siguientes ajustes a la medida: en el inciso (4) de la Sección 1 he eliminado la cantidad de \$5,000 y la he sustituido por la cantidad de \$4,500.

Además he eliminado el inciso que corresponde al total de \$10,500 y la he sustituido por \$10,000 tanto en el texto decretativo como en el título.

R. C. de la C. 2796

"Para asignar la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, de los cuales ocho millones quinientos mil (8,500,000) dólares se destinarán bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para realizar mejoras a la Red Interagencial del Gobierno (Gobierno.pr); disponer que el restante un millón quinientos mil (1,500,000) dólares se destinará a la Asamblea Legislativa para dar cumplimiento a la Ley Núm. 110 de 27 de junio de 2000, según enmendada, autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la -contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados."

La medida no fue firmada tal y como fue aprobada por la Asamblea Legislativa, debido a que la asignación presupuestaria de diez millones (10,000,000) de dólares, responde a la necesidad de estos recursos para atender las necesidades más apremiantes dentro de los sistemas de información de las agencias del gobierno y adelantar la agenda de gobierno electrónico.

A tenor con lo antes expresado, he procedido a tachar la cantidad de diez millones (\$10,000,000) de dólares y la sustituí por la cantidad de ocho millones quinientos mil (8,500,000) dólares, de la misma manera, taché la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares del título de la misma. Asimismo, taché de la Sección (1) de la Resolución, la cantidad asignada de diez millones (10,000,000) de dólares y la sustituí por la cantidad de ocho millones quinientos mil (8,500,000) dólares, además taché la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares de la misma Sección.

R. C. de la C. 3277

"Para reasignar al Municipio de Orocovis la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, provenientes de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, a ser transferido según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

La medida no fue firmada tal y como fue aprobada por la Asamblea Legislativa, debido a que se me ha certificado que la totalidad de los fondos a reasignarse no están disponibles.

Por tal razón, he procedido a realizar los siguientes ajustes a la medida; he tachado la cantidad de \$800 dispuesta en el inciso correspondiente al total por la cantidad de \$2,900, que dispone la Sección 1 y el título de la misma, y las he sustituido por la cantidad de \$2,100.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido los siguientes vetos expreso, a los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, aprobados por la Asamblea Legislativa:

R. C. de la C. 2722

"Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial a realizar el traspaso, entrega de titularidad y cesión de interés a favor del Municipio de Mayagüez de todos los terrenos y activos en su poder que pertenecieron, o fueron utilizados, por la empresa procesadora de atún y productos derivados, Star Kist Caribe."

La medida no fue firmada tal y como fue aprobada, debido a que la misma no toma en consideración la capacidad económica de la Compañía de Fomento Industrial. Propone el traspaso libre de costo, a pesar de que son estas propiedades las que constituyen la base sobre la cual se cimienta la reputación financiera ante bonistas e inversionistas de dicha Corporación pública. La medida no propone un medio de resarcir por tal privación de activos.

P. de la C. 2742

"Para enmendar la Ley Núm. 17 de 11 de marzo de 1915, según enmendada por la Ley Núm. 235 de 12 de agosto de 1998, a los fines de atemperar sus disposiciones a las de la Ley Núm. 27 de 10 de enero de 2002, relacionadas con el pago de derechos por la solicitud de permisos de aportación de armas ante los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

La medida no fue firmada tal como fue aprobada, por el impacto que tendría en los recaudos de la Rama Judicial por concepto de este arancel, representó para el año fiscal 2001-2002, la cantidad de \$688,800 y para el año fiscal 2001-2002, la cantidad de \$497,000. Además, dicha pérdida de ingresos podría repercutir en los servicios que presta el Poder Judicial a nuestro pueblo.

Por otro lado, sería contraproducente aprobar una medida que liberalice la adquisición de un permiso para portar armas de fuego cuando este es el medio que se utiliza en la mayoría de los casos para cometer el delito de asesinato. Esta Administración tiene el fiel compromiso de luchar en contra de la criminalidad y garantizar la seguridad pública de nuestro pueblo.

P. de la C. 3395

"Para enmendar el apartado (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto" (OGP), a los fines de establecer la obligación del Secretario de Hacienda de someter al Gobernador y a la Asamblea Legislativa una certificación de los estimados de ingresos previo a la presentación del Presupuesto, así como de todas las revisiones que se efectúen con posterioridad a haberlo sometido, además, establecer la obligación del Secretario de Hacienda de informar los recaudos mensuales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, en o antes del día quince (15) del mes siguiente al mes que se informa."

La presente medida no fue firmada según aprobada debido a que la exigencia propuesta con relación al estimado de ingresos "simultáneo" con la entrega del mismo al Gobernador (a) lejos de mejorar o agilizar el proceso de análisis del presupuesto de gastos lo dificulta. Ello es así, dado al hecho de que el proceso de preparación y certificación del referido estimado de ingresos ocurre en el contexto de una relación dinámica y compleja entre el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, conforme al cual se revisan constantemente los números de estimado de ingreso.

Los recaudos que recibe el Departamento de Hacienda son tanto para el Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como para otros Fondos Especiales. Por lo tanto, previo a que el Departamento de Hacienda esté en posición para enviar la información de dichos recaudos a la Asamblea Legislativa debe asegurarse que la contabilidad de los ingresos sea la correcta. Dicho proceso suele tomar más de quince (15) días luego del cierre del mes.

Por estas razones, no me es posible firmar la presente medida.

R. C. de la C. 1606

"Para crear el "Comité Interagencial para Resolver el Problema de la Escuela Manuel Torres Villafañe", adscrito a la Junta de Calidad Ambiental; y ordenar a dicho comité que evalúe alternativas para resolver el problema ambiental aparentemente causado por emanaciones de gases de pozos sépticos, e identifique los fondos necesarios para resolver el mismo."

La Ley Núm. 35 del 19 de enero de 2000 creó una Unidad Interagencial Especializada que tiene la injerencia y responsabilidad primaria de atender las situaciones relacionadas con la emanación de gases y olores objetables en las escuelas públicas del país. La mencionada Unidad cuenta con los mecanismos necesarios para resolver el problema en las escuelas del Sistema de Educación. Por lo tanto, esta Unidad es mucho más abarcadora que el Comité que propone esta medida.

Surge de lo anterior que ya existe un mecanismo efectivo para atender situaciones como la descrita y que da lugar al presente proyecto, ante lo cual se ha optado por el veto expreso aquí comunicado.

R. C. de la C. 2725

"Para ordenar a la Autoridad de los Puertos traspasar gratuitamente las facilidades, la operación y la titularidad del Puerto de Mayagüez a la Comisión del Puerto de Mayagüez de conformidad con el Artículo 9 de la Ley Núm. 10 de 18 de mayo de 1959 y para otros fines."

La medida no fue firmada tal y como fue aprobada, debido a que la misma no toma en consideración el hecho de otras alternativas, más allá del traspaso gratuito que se propone de la facilidad del Puerto, que al presente están siendo consideradas entre la Autoridad de los Puertos y el Municipio de Mayagüez. Tales alternativas adicionales se han de dilucidar a través de la Comisión del Puerto, designada para dichos fines, conforme a la Ley Número 10 del 18 de mayo de 1959.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, quisiéramos corregir en la página 6, el inciso i, donde habla de que se ha impartido vetos expresos, Proyecto de la Cámara 2722, debería ser corregido, debe ser Resolución Conjunta de la Cámara 2722.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Para que se den por recibidos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor José Roberto Martínez Ramírez, Director Ejecutivo, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación, remitiendo copia del Informe General de Actividades de la Fundación Luis Muñoz Marín 2002-2003, según dispuesto en la Ley Núm. 68 del 3 de julio de 1986.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por leído.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De Secretario de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1227; 3092 y las R. C. de la C. 3152, 3234, 3395 (rec.); 3407 (rec.), 3424 (rec.), 3461, 3462, 3464, 3471 y 3478.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1227, 3092, 3519 y las R. C. de la C. 1924, 2517, 2956, 3101, 3152, 3234, 3395 (rec.); 3407 (rec.); 3424 (rec.); 3461, 3462, 3464, 3471, 3474, 3478 y 3482.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1291 (conf.), 1968 y las R. C. del S. 2662, 2664, 2665, 2669 y 2670, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, las R. C. del S. 2652, 2653, 2654, 2655, 2660, 2661, 2667 y 2681.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3472

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Gregorio Rodríguez Marcano, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Pista y Campo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas, ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de la comunidad cagüeña y puertorriqueña.

El señor Gregorio Rodríguez Marcano[~~7~~] nació el 10 de mayo de 1938, en San Lorenzo. A la edad de dos años se trasladó junto a sus padres a Caguas. Por eso se considera [~~así~~] **a sí** mismo como hijo adoptivo de dicho municipio. Cursó sus estudios en la Escuela Elemental José de Diego, luego en la Escuela Intermedia Luis Ramos González, en la que comenzó a practicar el deporte del atletismo, y finalmente culminó en la Escuela Superior José Gautier Benítez. Está casado con Miriam de Jesús, con [~~la que~~] **quien** procreó siete hijos y tienen dos preciosos nietos.

Mientras practicaba atletismo en la escuela intermedia, el profesor Millán Clara descubrió que tenía buenas posibilidades para ganar las carreras de 400 y 800 metros, respectivamente, y lo logró en múltiples ocasiones. Al comenzar sus estudios en la Escuela Superior José Gautier Benítez, el profesor Pedro Farbegé le aconsejó cambiar a los eventos de 800 y 1,500 metros y a los relevos de 4 x 100 y 4 x 400. A pesar de ser un corredor de 800 y 1,500 metros, tenía facilidad para participar en la carrera de relevo de 4 x 100, la que marcaba con un tiempo de 11.8 y 11.9 segundos mientras servía en el tercer tramo. En el relevo de 4 x 400 también se destacó en el tercer tramo con una marca general de 55 a 56 segundos en el cronómetro.

En 1960 se celebró una carrera especial de 1,500 metros, en la que participaron la Escuela Vocacional República de Costa Rica, la Escuela Superior José Gautier Benítez y la gente del [~~Pueblo~~] **pueblo**. Don Gregorio estableció un nuevo récord en dicha carrera de 1,500 metros, que tenía como favorito para ganar a José Ríos, corredor de la Guardia Nacional, y quien también se había destacado en el maratón del Campamento Santiago de Salinas. No obstante, aunque corrieron 1,900 metros en vez de 1,500, don Gregorio resultó ganador indudablemente. Se destacó en las carreras de 100, 400, 800 metros; y en los 1,500 metros fue el primer [~~Cagüeño~~] **cagüeño** que logró establecer la meta de 4 minutos 10 segundos en el cronómetro.

Además del deporte de pista y campo, dirigió y jugó baloncesto en las categorías menores en la Liga de Verano en Savarona. Participó en los torneos de "Savarona Star", "Indulac" y "Casa Lourdes", que se celebraron en la cancha de Villa Turabo en Caguas. Además, jugó baloncesto en la tercera categoría estatal entre los años de 1955 a 1961. Dirigió el equipo "varsity" de la Escuela Superior José Gautier Benítez en los años 1960 y 1961, en los que obtuvo varias victorias contra el equipo de Aguas Buenas, San Lorenzo y Cidra. Asimismo, condujo a este equipo

en una cuadrangular invitacional de escuelas superiores que se llevó a cabo en la base "Roosevelt Roads" en Ceiba. En dicho evento en el que se dieron cita los pueblos de Fajardo, Humacao, Caguas y Ceiba, la Escuela José [Gautier] **Gautier** Benítez [sobre-salió] **sobresalió** entre todos los equipos. El mentor de la escuela para ese tiempo lo fue el profesor Pedro "Fabito" [Fabergué] **Farbegé**.

Este atleta y trabajador incansable ha realizado innumerables colaboraciones y aportaciones al deporte desde su empleo y participación en el mismo. Se caracteriza por su buen humor, cooperación y disponibilidad para cualquier evento, instalaciones deportivas o ayuda que se le requiera.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [Ángel] **Angel** O. Berríos del mencionado [Municipio] **municipio**, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud, así como de ser emulados por sus compueblanos cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito[5] su solidaridad fraternal, por la selección del señor Gregorio Rodríguez Marcano, en el deporte de Pista y Campo, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Gregorio Rodríguez Marcano, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Pista y Campo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] al señor Gregorio Rodríguez Marcano, en la premiación a celebrarse el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [Ángel] **Angel** O. Berríos de la ciudad de Caguas.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3473

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Héctor Olivencia Mateo, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte [Cagüeño] **Cagüeño**, **en** el deporte de [~~balonesto~~] **Baloncesto**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte [Cagüeño] **Cagüeño** constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo cagueño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas, ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de la comunidad [~~cagueña~~] **cagüeña** y puertorriqueña.

El señor Héctor Olivencia Mateo[5] nació en Nueva York, el 28 de noviembre de 1956. Hijo de don Héctor Olivencia y doña Asunción Mateo, se crió y se desarrolló como jugador de baloncesto

en la Gran Manzana mientras estudiaba junto a los boricuas [~~Ángelo~~] **Angelo** Cruz, Alfred "Butch" Lee y Georgie Torres en la escuela superior. Completó su bachillerato en la Universidad de Sagrado Corazón en Connecticut.

Comenzó su carrera con los Criollos de Caguas en la [~~Temporada~~] **temporada** de 1974, gracias a la gestión del doctor Héctor G. Dávila Solá y el licenciado Libertario Pérez Rodríguez. Desde su entrada al equipo siempre fue un jugador modelo para la fanática puertorriqueña, ya que su comportamiento dentro y fuera de las canchas resultó excepcional. Por seis años consecutivos lo reconocieron como el [~~jugador~~] **Jugador** más Caballeroso del Torneo Nacional. Junto con James Thordsen discutían ese honor, año tras año en su larga trayectoria de 15 campañas en el Baloncesto Superior Nacional. Más tarde, fue integrante del equipo de los Leones de Ponce, y luego participó con los ya extintos Indios de Canóvanas. Con este último equipo logró conquistar el campeonato nacional en los torneos de 1983 y 1984, en los que lo escogieron como Jugador Más Valioso.

Héctor Olivencia, quien fue reconocido en 10 ocasiones como integrante del equipo Todos Estrellas, llegó en dos ocasiones en segundo lugar en el renglón ofensivo y propició tremendas batallas con Georgie Torres y Mario "Quijote" Morales. Obtuvo su promedio de 18.8 puntos por juego[s] en 426 partidos y acumuló 8,007 puntos. Entre sus anotaciones sobresalen 161 canastos de larga distancia (de tres), mientras que su promedio de canastos de dos es uno de los mejores en la historia, con 54.8% de éxito, con 3,052 anotados en 5,567 intentos. Además, recuperó 2,580 rebotes, aunque no era su especialidad, ya que su labor principal era encestar la bola [~~, no pasarla y logró~~] **además de lograr** 709 asistencias en su exitosa carrera. Se destacó también, como Asistente de los Criollos en las postrimerías de su carrera en 1991.

En el ámbito internacional, Olivencia Mateo vistió la camiseta nacional y fue uno de los llamados "12 magníficos" en diferentes torneos de gran envergadura. Debutó en 1977 en el CENTROBASKET de Panamá, en el que Puerto Rico llegó en segunda posición y al año siguiente participó en los Juegos Centroamericanos en Medellín, Colombia, donde los boricuas se alzaron con el Oro al dominar a la oposición por márgenes que llegaron a rebasar los 50 puntos de diferencia.

En 1978 vio acción **en** el Campeonato Mundial en Manila, Filipinas, junto con su compañero de los Criollos, José "Willie" Quiñones, en donde el Equipo Nacional arribó en la décima posición. Finalmente, junto con Quiñones, jugó en los Centroamericanos en La Habana, Cuba, donde Puerto Rico obtuvo la medalla de Plata al finalizar en el segundo lugar del torneo. Se le seleccionó como uno de los mejores 70 canasteros en la historia de este deporte en Puerto Rico, en el cual acompaña a un selecto grupo de jugadores[;] que en diferentes épocas se destacaron en la Liga. Olivencia, que siempre utilizó el número 18 en el uniforme de los Criollos, es padre de la estelar golfista Janice; de Cristina y Beatriz. Actualmente reside y trabaja en Barceloneta, pero se mantiene visitando la [~~ciudad~~] **ciudad** de Caguas, donde tiene su historia y aún cosecha grandes seguidores del ámbito deportivo.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte [~~Cagueño~~] **Cagueño**, el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [~~Ángel~~] **Angel** O. [~~Berrios~~] **Berrios** del mencionado [~~Municipio~~] **municipio**, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud, así como de ser emulados por sus compueblanos [~~cagueños~~] **cagueños** y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito[;] su solidaridad fraternal, por la selección del señor Héctor Olivencia Mateo, en el deporte de baloncesto, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte [~~Cagueño~~] **Cagueño**.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Héctor Olivencia Mateo, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte [~~Caguëño~~] **Cagüëño**, **en** el deporte de [~~baloncesto~~] **Baloncesto**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] al [~~licenciado Libertario Pérez Rodríguez,~~] **señor Héctor Olivencia Mateo**, en la premiación a celebrarse el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [~~Ángel~~] **Angel** O. [~~Berrios~~] **Berrios** de la ciudad de Caguas.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3474

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor [~~Ángel~~] **Angel** Muñiz Rodríguez, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüëño, en el deporte de Béisbol Superior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüëño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo cagüëño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas, ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de la comunidad cagüëña y puertorriqueña.

El señor [~~Ángel~~] **Angel** Muñiz Rodríguez[,] nació el 2 de julio de 1950, hijo de don Lino Muñiz y doña Angelina Rodríguez. Contrajo matrimonio con la señora Reina Isern hace [~~22~~] **veintidós** años y procrearon cuatro hijos; Jessica, Aileen, Ivelisse y Angel Jr.

Fue atleta destacado de la Escuela Superior José Gautier Benítez, en los eventos de 100 y 200 metros, con los que ayudó a su Alma Mater a sobresalir en las competencias superiores de Puerto Rico, aunque su deporte favorito es el béisbol. Perteneció al equipo campeón de Puerto Rico y compartió con figuras como Pocholo Peña, Falo Quiñónez, [~~QuiQue~~] **Quique** Rivera, Q.E.D.P., Aurelio y otros excelentes deportistas. Jugó dos años en la categoría Doble A con el poderoso equipo de Yabucoa en el cual conquistó el campeonato de bateo. Fue líder en carreras empujadas, anotadas y [~~en los~~] cuadrangulares.

Don Angel, considerado como el "Rey del Hit", fue campeón base en 1962 en la Serie Mundial de la Liga Boricuitas en Nueva York. Ayudó a ganar los campeonatos de Puerto Rico para el programa Babe Ruth en los años 1963 y 1965. En 1967 representó a Puerto Rico en la selección doble A y firmó con el equipo de los Yankees y los Criollos, logrando un "no hit, no run" en un tremendo juego. Participó también junto con el equipo de los Phillies de Filadelfia. En este tiempo, logró impresionantes marcas de bateo como 324, y fue campeón bate de la Liga del Estado de Florida. Además, se destacó como subcampeón bate en el Aplasion League, Doble A con 369 de

promedio, superado solamente por el recordado Ennos Cabell, quien se lució en las ligas mayores con los Ateos de Houston.

Participó en muchas guerrillas de ~~[softbol]~~ **softball** en Caguas e igualmente se le ha reconocido como uno de los grandes en esta modalidad. Como diría el legendario Manolo Sullivan, "si se queda en la Doble A conecta como mil "hits", y así también lo atestiguó su compañero de andadas beisbolísticas, Agustín Flores.

En el plano laboral trabajó para la banca con las instituciones financieras Caguas Federal, Caguas Central y Banco Santander. Actualmente, es propietario de Performance Café, ubicado en la ~~[carretera número uno]~~ **Carretera Núm. 1**, Urb. Industrial Cartagena en Caguas.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [~~Ángel~~] **Angel** O. Berríos del mencionado [~~Municipio~~] **municipio**, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud, así como de ser emulados por sus compueblanos cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito, su solidaridad fraternal, por la selección del señor [~~Ángel~~] **Angel** Muñiz Rodríguez, en el deporte de Béisbol Superior, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor [~~Ángel~~] **Angel** Muñiz Rodríguez, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Béisbol Superior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada ~~[en forma de pergamino]~~ al señor Angel Muñiz Rodríguez, en la premiación a celebrarse el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [~~Ángel~~] **Angel** O. Berríos de la [~~ciudad~~] ciudad de Caguas.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3475

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Juan Francisco "Frico" Osuna Rodríguez, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Béisbol Superior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas, ha dedicado su

esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de la comunidad cagüeña y puertorriqueña.

El señor Juan Francisco "Frico" Osuna Rodríguez[?] nació en Caguas, el 24 de enero de 1945. Hijo de don Federico Osuna Borges y doña Julia Rodríguez Corujo. Sus primeros años los vivió en la calle Padial. Allí comenzó su pasión por el deporte, mientras corría por las calles aledañas en su comunidad, como la Tapia, Celis Aguilera, Goyco, entre otras. Cursó estudios en el Colegio Notre Dame y con el apoyo del profesor José Manuel "Cabo Gordo" Díaz, se desarrolló como uno de los mejores atletas de esta [Institución] **institución**. Su versatilidad en varias disciplinas como pista y campo, baloncesto, béisbol y natación lo hicieron merecedor de diversos reconocimientos.

"Frico", como muchos le conocen, está casado hace más de 25 años con Jeannette Pérez, con quien procreó tres hijos: Federico, Alejandro y Soraya, quienes han sido buenos modelos y excelentes seres humanos para orgullo de esta familia cagüeña.

Su extensa trayectoria incluye victorias en las carreras de 800 y 1,500 metros en 1963, en las que estableció marcas para la Liga Atlética de Colegio Cristianos (LACC). También se destacó en los eventos de 400 metros con vallas y en los relevos, así como en los eventos de campo. Posteriormente, ingresó a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde representó a los Gallitos en las Justas Intercolegiales. Corrió 400 metros con vallas y un relevo 4 x 400 metros. También participó en los eventos de salto largo y lanzamiento de jabalina. Su entrenador en dicha época lo fue Eugenio Guerra.

Estas actividades deportivas le abrieron camino para representar a Puerto Rico [~~a nivel~~] **en el ámbito** internacional, al competir en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de 1966, que se celebraron en San Juan. En dichos juegos realizó una combinación de cinco pruebas en un mismo evento llamado el Péntalo, en el que presentó una tremenda demostración.

Don Francisco, practicó además y con mucho éxito, el béisbol, jugando en el torneo Doble A con las franquicias de Juncos, Guayama y Humacao. Aquí se probó como lanzador derecho, reconociéndosele como uno de los jugadores estelares. Junto a su inseparable amigo Francisco "Pachín" Rivera Morell asistió a una evaluación con el escucha Felle Delgado en el parque de las Las Lomas en Río Piedras, en la que lo firmaron como profesional con los Cervecedores de Milwaukee, aunque decidió cursar sus estudios en la Universidad de Puerto Rico.

Participó en el Torneo de Primera Categoría de Caguas a nivel nacional, demostrando sus kilates en el deporte del Balón y el Aro. Fue maestro de Educación Física por espacio de 30 años, en la escuela Antonio S. Pedreira, ubicada en la Urb. Villa del Carmen en Caguas. En dicha escuela desarrolló excelentes atletas de Pista y Campo. Incluso, logró ganar por varias ediciones las extintas Justas Nocturnas que se celebraron con mucho éxito en la Pista Atlética Pedro Millán Clara. Luego, transfirieron la escuela al sector de Villa Esperanza y se renombró como la Juan J. Osuna, de donde se retiró tras cosechar y cultivar importantes valores a sus estudiantes.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [Ángel] **Angel** O. Berríos del mencionado [Municipio] **municipio**, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud así como de ser emulados por sus compueblanos cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito, su solidaridad fraternal, por la selección del señor Juan F. "Frico" Osuna Rodríguez, en el deporte de Béisbol Superior, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Juan Francisco "Frico" Osuna Rodríguez, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, en el deporte de Béisbol Superior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] al señor Juan F. "Frico" Osuna Rodríguez, en la premiación a celebrarse el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [~~Ángel~~] **Ángel** O. Berríos de la ciudad de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3476

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al licenciado Libertario Pérez Rodríguez, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, como Propulsor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüense constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo cagüense que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas, ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de la comunidad cagüense y puertorriqueña.

El licenciado Libertario Pérez Rodríguez[^s] nació en Caguas, el 28 de noviembre de 1935. Fueron sus padres don Clemente Pérez y doña Guillermina Rodríguez. Estudió en la Escuela Superior José Gautier Benítez y luego ingresó en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, en donde obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas, graduándose Cum Laude. Al cabo de siete años obtiene un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la misma Institución. Libertario[~~, como todos lo conocen,~~] está casado con doña Josefina Quiñónez, con quien procreó cuatro hijos: Manuel, Libertario, Zayda y José Elí. Actualmente reside en San Juan, pero mantiene su práctica privada en su ciudad natal, Caguas.

Se ha distinguido como propulsor de varias disciplinas y es conocido como el puertorriqueño que ha logrado el más alto nivel en el deporte del Voleibol en el ámbito internacional. Fue Presidente de la Federación Local de Voleibol y presidió la Confederación NORCECA. Bajo la presidencia del mejicano Rubén Acosta, fue [~~vicepresidente~~] **Vicepresidente** de la Federación Internacional de Voleibol. En otra faceta deportiva fue cofundador, junto al doctor Héctor G. Dávila, de la franquicia del Baloncesto Superior de Caguas en 1969. Fue responsable de la firma de los canasteros José "Willie" Quiñónez y Héctor Olivencia, ambos descendientes de puertorriqueños, que se establecieron en Nueva York.

En el ámbito olímpico, sobresalió grandemente al convertirse en el Vicepresidente del Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR), bajo la dirección del ya fallecido [~~Don~~] **don** Germán

Rickehoff Sampayo. Participó en el Comité Ejecutivo de los [juegos] **Juegos** Panamericanos de 1979 en San Juan. Fue miembro de la Junta de Directores y Presidente de la Comisión Legislativa de la Asociación de Comités Olímpicos del Mundo (ACNO), y asumió además, el cargo de Secretario de la Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe (ODECABE). Laboró como Jefe de Misión de las Delegaciones de Puerto Rico en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de 1978 en Colombia, Juegos Panamericanos de 1979 en Puerto Rico, Juegos Olímpicos de 1980 en Moscú, Juegos Centroamericanos y del Caribe de 1982 en [la] **La** Habana, Cuba y en los Juegos Olímpicos de 1984, en Los Angeles, California.

El licenciado Pérez Rodríguez, colaboró como Asesor del Presidente de la Federación de Béisbol de Puerto Rico y fue miembro de la Junta Hípica de Puerto Rico. Es considerado como una de las personas claves en el desarrollo del Olimpismo de Puerto Rico, ya que compartió junto a excelentes deportistas de su época. Entre [estos] **éstos** sobresalen: Ldco. Germán Rickehoff Samapyo, Ldco. Elfrén Vernier, Ldco. Jenaro "Tuto" Marchand, Ldco. Osvaldo L. Gil Bosch, entre otros.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [Ángel] **Angel** O. Berríos del mencionado [Municipio] **municipio**, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud, así como de ser emulados por sus compueblanos cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito, su solidaridad fraternal, por la selección del licenciado Libertario Pérez Rodríguez, como Propulsor a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al licenciado Libertario Pérez Rodríguez, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, como Propulsor.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] al licenciado Libertario Pérez Rodríguez, en la premiación a celebrarse el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [Ángel] **Angel** O. Berríos de la ciudad de Caguas.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3477

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Antonio "Tony" Bernazard García, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Béisbol Profesional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas, ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de la comunidad cagüeña y puertorriqueña.

El señor Antonio "Tony" Bernazard García, nació el 24 de agosto de 1956 en la Ciudad del Turabo, hijo de don Antonio Bernazard y doña Carmen María García. Está casado con la señora Rebecca Bernazard y es padre de cuatro varones, Ebony Omar, Francis Joel, Bryan Joseph y Anthony Lee. Los primeros años de su vida transcurrieron en el Barrio Rincón de Gurabo, donde también cursó parte su educación elemental en la Escuela Luis Muñoz Rivera.

En 1967, la familia Bernazard García se trasladó a la Urb. Santa Elvira en Caguas. Tony estudió el quinto y sexto grado en la Escuela Abelardo Díaz Morales y continuó sus estudios en la Escuela Intermedia Nicolás Aguayo Aldea y la Escuela Superior José Gautier Benítez.

Desde muy pequeño se interesó en los deportes. En la temporada de juegos de 1968 a 1969 lo escogieron como el Jugador más Valioso en un torneo de baloncesto juvenil. Mientras cursaba su [~~escuela intermedia y superior~~] **Escuela Intermedia y Superior** se destacó en los eventos de pista y campo, salto de valla en los que ganó cintas y medallas por su ejecución sobresaliente. Estableció un récord en 100 metros en la Escuela José Gautier Benítez, el cual se mantuvo intacto. Junto con su hermano Oscar, participo en la Ligas Colt, Babe Ruth, Legión, Doble A Juvenil y más adelante jugó Doble A y Liga Central.

Mientras jugaba en el torneo de la Liga Central en 1974, José Ronquito García lo firmó profesionalmente. Durante ese mismo año, Tony estudiaba su primer año de universidad en el entonces Colegio Universitario de Humacao. Además de demostrar su amor por el deporte, a Tony se le ha considerado como un gran ser humano que sabe agradecer a aquellos que en su trayectoria han sido maestros, inspiración y guía para él. Guarda un agradecimiento especial por varias personas que durante sus años de aficionado le ayudaron incondicionalmente. Se trata de el profesor Juan "Frico" Osuna, en el campo de atletismo; en el béisbol agradece a Héctor "Tuto" Cintrón, a José Francisco "Pepo" Prereira y a la gran figura deportiva de todos los tiempos, Víctor Pellot Power.

Su vida deportiva profesional en los Estados Unidos comenzó con la Organización de los Expos de Montreal. En el béisbol invernal firmó originalmente con los Leones de Ponce, luego pasó a los Cangrejeros de Santurce en un canje en el que estuvieron involucrados varios jugadores. Finalmente, los Criollos de Caguas lo adquirieron para su equipo en el que se desempeñó magistralmente. Durante su carrera como pelotero profesional fue integrante de los siguientes equipos: Expos de Montreal, de 1979 a 1980; los White Sox de Chicago, de 1981 al 1983; los Mariners de Seattle en 1983; Los Indios Cleveland, de 1984 a 1987; los Atléticos de Oakland en 1987; Los Hawks de Osaka en Japón, de 1989 a 1990 y los Tigres de Detroit en 1991.

Se retira del béisbol activo en el 1991, pero inicia una nueva etapa a través de la Asociación de Jugadores de las Grandes Ligas en la que ocupó el puesto de Representante para Latinoamérica, cargo que aún ejerce.

Se ha preocupado por el bienestar de los jugadores de Grandes Ligas y realizó gestiones para que el Juego de los Expos se celebrara por primera vez en Puerto Rico. Además, visitó las diferentes Escuelas de Béisbol para ofrecer charlas y orientar a todos sus participantes, ya que Bernazard considera que dichas escuelas ayudan al desarrollo de talentos.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [~~Ángel~~] **Angel** O. Berríos del mencionado Municipio,

se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud, así como de ser emulados por sus compueblanos cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito, su solidaridad fraternal, por la selección del señor Antonio "Tony" Bernazard García, en el deporte de Béisbol Profesional, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Juan Francisco "Frico" Osuna Rodríguez, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Béisbol Profesional.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [~~en forma de pergamino~~] al señor Antonio "Tony" Bernazard García, en la premiación a celebrarse el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [Ángel] Angel O. Berríos de la ciudad de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3478

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Héctor Andrés "Tuto" Cintrón Mercado, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, como Propulsor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas, ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de la comunidad cagüeña y puertorriqueña.

El señor Héctor Andrés Cintrón Mercado, nació en 30 de noviembre de 1945 y es el mayor de los hijos de don Eugenio Almena y doña Demetria Mercado. Cursó estudios en la Escuela Miguel F. Chiqués, en el sector de Aguayo Aldea y en la Escuela Vocacional de Caguas. De 1966 a 1968 sirvió en la [~~infantería~~] Infantería en el conflicto de Vietnam.

En el 1969 comenzó a estudiar en la Universidad e Puerto Rico, de la que obtuvo un [~~bachillerato~~] Bachillerato en Educación Física, un grado menor en Ciencias y se graduó con honores. Héctor "Tuto", además es delineante y cuenta con 18 cursos avanzados en atletismo que realizó en la Habana, Cuba, en 1984.

Entre sus facetas dentro del mundo deportivo, "Tuto" participó como entrenador nacional de la Selección Juvenil de Puerto Rico en Cuba, México y Barbados (en el que derrotaron a Cuba) desde 1983 a 1986 y perteneció al Comité Técnico de la Federación de atletismo de Puerto Rico. Fue entrenador nacional de Félix Fernández, hijo quien representó la Selección de Puerto Rico en las carreras de 100 metros en Seúl, Corea. Dirigió el primer Club que derrotó a la Escuela Técnico Deportiva del Albergue Olímpico en 1996; decidiéndose la victoria en el último evento de relevo de 4 x 400 metros.

Actualmente, es maestro retirado con 30 años de servicio a la Educación de este país, y labora como entrenador y director del Club Criollo de Atletismo Juvenil de Pista y Campo de Caguas y es miembro del Colegio de Entrenadores de Estados Unidos.

Don Héctor no ha escatimado en esfuerzos y dinero por el beneficio de sus atletas y siempre está temprano en la pista municipal para impartir sus sabios consejos a los atletas que están bajo su tutela.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [~~Ángel~~ **Angel** O. Berríos del mencionado Municipio, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud así como de ser emulados por sus compueblanos cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito, su solidaridad fraternal, por la selección del señor Héctor Andrés Cintrón Marcano, como propulsor, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Héctor Andrés "Tuto" Cintrón Mercado, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, como Propulsor.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] al señor Héctor Andrés Cintrón Marcano, en la premiación a celebrarse el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [~~Ángel~~ **Angel** O. Berríos de la ciudad de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3479

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señora Claribel Socorro Millán Ferrer, por haber sido [~~seleccionado~~] **seleccionada** a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Softball Superior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas, ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de la comunidad cagüeña y puertorriqueña.

La señora Claribel Socorro Millán Ferrer^[5] nació en Caguas, el 25 de abril del 1957. Hija de don Conrado Millán y doña Lucy Ferrer. Cursó estudios en la Segunda Unidad de Caguas hasta graduarse de cuarto año. Obtuvo su bachillerato en Educación Física de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao, y su maestría en la Universidad Interamericana.

Claribel Socorro comenzó a jugar béisbol a los nueve años de edad. Para 1969 la prensa deportiva la consideró una persona muy singular en Puerto Rico, América Latina y Estados Unidos, ya que jugó en las Pequeñas Ligas con varones y tuvo un desempeño extraordinario. Cabe destacar que para ese entonces estaba prohibido por reglamento y seguridad la participación de niñas en ese deporte. A la edad de 15 años fue seleccionada como receptora para integrar el Equipo Nacional de Softball de la Serie del Caribe, que se celebró en la Isla de Saint John, aunque también se empleó efectivamente en posiciones como el centro y la segunda base.

Se consideró como la participante más joven que ha integrado el Equipo Nacional para su época. Su mentor fue el fenecido Alejandro "Junior" Cruz, dirigente de Guaynabo y de la Selección Nacional de Puerto Rico. Claribel integró dicha selección durante seis años. Ayudó a ganar un sinnúmero de campeonatos centroamericanos, zonales y panamericanos, mientras participaba como receptora regular del equipo. Jugó softball superior para el equipo de Guaynabo y ganó, junto con el equipo, la mayoría de los campeonatos de la Federación de Softball Superior de Puerto Rico. Asimismo, fue receptora de las gloriosas Betty Segarra e Ivelisse Echevarría. En 1976, la escogieron como Jugadora más Valiosa de la Serie Mundial Juvenil y formó parte del Equipo de Estrellas como receptora titular.

Durante su carrera universitaria Socorro, como la conoce su familia, participó con las ~~[bujas]~~ **Bujas** de la Universidad de Humacao, en donde establecieron una marca de juegos y campeonatos logrados que sumaron tres en la L.A.I., y no perdieron un solo partido.

Actualmente es profesora de la Escuela Manuela Toro Morice de Caguas, en donde sigue ejecutando como una digna representante de la mujer boricua.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes ~~[Ángel]~~ **Angel** O. Berríos del mencionado Municipio, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud, así como de ser emulados por sus compueblanos cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito^[5] su solidaridad fraternal, por la selección de la señora Claribel Socorro Millán Ferrer, en el deporte de Softball Superior, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señora Claribel Socorro Millán Ferrer, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, en el deporte de Softball Superior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] a la señora Claribel Socorro Millán Ferrer, en la premiación a celebrarse el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [~~Ángel~~] **Angel** O. Berríos de la ciudad de Caguas.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.

R. del S. 3480

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar el mayor reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Ricardo "Ricky" Calzada, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, en el deporte de Baloncesto Superior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüense constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo cagüense que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas, ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de la comunidad cagüense y puertorriqueña.

El señor Ricardo "Ricky" Calzada nació en Santurce en la década de los años cincuenta, un cuatro de julio, y sus padres son Miguel Calzada Matta y Priscilla Ryan. Desde niño fue muy activo y simpático, características que hoy día conserva y lo sitúan como un ciudadano cordial y con un gran sentido del humor. Desde sus inicios se catalogó como un atleta prominente, ya que cursó su Escuela Superior con beca atlética en el Colegio Nuestra Señora del Pilar en Río Piedras, en donde practicó con ímpetu y compromiso los deportes de baloncesto, voleibol y béisbol. Cabe destacar que sus aptitudes en el deporte resultaron tan impresionantes que también contó con la oportunidad de llevar a cabo sus estudios universitarios con becas deportivas en el Western Wyoming College en Rock [~~Spings~~] **Springs** y en la Universidad de Wisconsin en Milwaukee.

Este gran baluarte del deporte puertorriqueño fue miembro del Equipo Olímpico de Baloncesto de Puerto Rico en los Juegos Panamericanos que se llevaron a cabo en Cali, Colombia en 1977, en donde se le otorgó la condecoración de jugador nativo más joven ya que contaba con diecisiete años de edad. Además participó con el Equipo Olímpico que representó a nuestra Isla en los Juegos Mundiales en Munich, Alemania, en 1972, por lo cual también fue destacado como el jugador nativo más joven a sus dieciocho años. Como se señalara previamente, el señor Calzada se ha desempeñado majestuosamente como baloncelista, plasmando así sus méritos con las diversas distinciones que ha recibido. Entre éstas se encuentra su participación en el Bidy Basketball All American, Chester, Pennsylvania, en 1965. De igual forma, fue seleccionado como Jugador más

Valioso por dos años consecutivos en la Liga Católica del Colegio el Pilar y a nivel nacional en la Liga Intermedia en el 1968. Fue condecorado como el jugador nativo más joven por haber firmado un contrato con el Baloncesto Superior contando [~~a penas~~] **apenas** con quince años de edad.

Actualmente este orgullo del patrimonio atlético de Puerto Rico reside en Orlando, Florida, desde 1977, en donde se desempeña como Vicepresidente y Gerente de Unibank. Está casado hace treinta y dos años con Alicia Medina Calderón, con la cual tiene dos hijos: Ricky "Junior" y Alexandra Calzada, formalizando así una familia ejemplar símbolo de amor y compromiso. Por toda la gesta gloriosa y personal que ha emprendido "Ricky" Calzada procede, por tanto, que sea merecedor del más cálido reconocimiento.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüense, el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [~~Ángel~~] **Angel** O. Berríos del mencionado [~~Municipio~~] **municipio**, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud, así como de ser emulados por sus compueblanos cagüenses y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito[5] su solidaridad fraternal, por la selección del señor Ricardo "Ricky" Calzada, en el deporte de Baloncesto, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense.

RESUELVESE POR EL SENADO [~~DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO~~] DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el [~~mayor~~] reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Ricardo "Ricky" Calzada, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, en el deporte de Baloncesto Superior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] al señor Ricardo "Ricky" Calzada, en la premiación a celebrarse el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [~~Ángel~~] **Angel** O. Berríos de la ciudad de Caguas.

Sección 3.- Copia de esta Resolución[5] será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3481

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar el reconocimiento y respeto del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Julio Alberto Morales Rivera, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, en el deporte de Voleibol Superior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüense constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo cagüense que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas, ha dedicado su

esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de la comunidad cagüeña y puertorriqueña.

El señor Julio Alberto Morales Rivera nació el 9 de octubre de 1949 en Caguas y sus padres son Julio Morales Laureano y Eva Rivera Báez. Sus hermanos son: Charlie, Melissa y Rosemarie, los cuales se sienten más que orgullosos por la labor deportiva y personal realizada por este gran atleta. Contrajo nupcias con la señora Zoila Arbola y como fruto de la consolidación de su amor tuvieron dos hijos: Carlos Alberto y Zoilita. Sus estudios primarios los cursó en el Colegio Notre Dame y posteriormente perteneció a los discípulos de la Universidad de Scantron en [~~Pennsylvania~~] **Pennsylvania**. Al regresar a Puerto Rico, ingresó al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en donde realizó una especialidad en Medicina Interna. Incluso sus capacidades académicas eran tan trascendentales que también culminó una especialidad en Medicina Nuclear.

Asimismo, se destacó en los deportes, jugando voleibol de manera majestuosa para el equipo de Notre Dame desde el octavo grado. De 1964 hasta 1967 tuvo la brillantez de ser compañero del deportista cagueño Francisco Ochoa, con quien fundó un equipo sin igual, el cual le otorgó la victoria en distintos campeonatos de la Liga Atlética de Colegios Cristianos de Puerto Rico. Morales se destacó por ser un rematador poderoso que contaba con incomparables recursos ofensivos y que junto a Ochoa constituían el poder ofensivo del equipo. Incluso el entrenador de éstos fue Charlie Morales, hermano de don Julio, lo cual dio paso para la solidificación de los lazos deportivos y familiares que existían entre ambos.

Entre el gran legado que nos dejó este vivo ejemplo de superación y compromiso se encuentran más de veinte trofeos como Jugador más Valioso en las competencias intercolegiales. Además, integró la preselección para pertenecer al equipo que representara a Puerto Rico en los Juegos Panamericanos de Winnipeg, Canadá, en 1967. Continuando con su empeño de sobresalir jugó para el equipo de los Criollos de Caguas en la Federación de Voleibol. En la Liga de Colegios logró marcas personales en los cien metros y una marca de ciento cincuenta y dos como lanzador del disco.

Cabe destacar que don Julio Morales nunca cesó su obra, ya que al momento de su deceso ejercía como Director del Departamento de Medicina Nuclear del Hospital de Damas de Ponce y a su vez, fue director del mismo departamento en el Hospital San Lucas de Ponce. Una vez más queda demostrado el carácter humanista y polifacético de este ciudadano ejemplar, el cual cumplió de manera exitosa su meta de desarrollarse en otras áreas más allá del deporte y de la medicina. De hecho, el señor Morales destacó que su mayor orgullo fue el amor y el estímulo que le inculcaron sus padres para alcanzar con el mayor esfuerzo sus metas y aspiraciones. Por expresiones como ésta que denotan un gran sentido de sensibilidad y por toda su admirable labor es que este gran atleta nos ha dejado un legado digno de emular.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [~~Ángel~~] **Ángel** O. Berríos del mencionado [~~Municipio~~] **municipio**, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud, así como de ser emulados por sus compueblanos cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito[5] su solidaridad fraternal, por la selección del señor Julio Alberto Morales Rivera, en el deporte de Voleibol Superior, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO [~~DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO~~] DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y respeto del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Julio Alberto Morales Rivera, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Voleibol Superior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] a los familiares del señor Julio Alberto Morales Rivera, en la premiación a celebrarse el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [~~Ángel~~] **Angel** O. Berríos de la [~~ciudad~~] **ciudad** de Caguas.

Sección 3.- Copia de esta Resolución[~~7~~] será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3482

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Juan Edwin Vera Crespo, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, como Propulsor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüeño constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo cagüeño que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas, ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de la comunidad cagüeña y puertorriqueña.

El señor Juan Edwin Vera Crespo[~~7~~] nació en Adjuntas, el 15 de julio de 1945. Hijo de don Juan Vera Serrano y doña Providencia Crespo Matías. Vivió sus primeros años en el barrio Guayabo Dulce, donde se desarrolló en el campo de la agricultura, labor que su padre le inculcó. Al cumplir los 15 años, se trasladó a los Estados Unidos para seguir trabajando como agricultor. Luego de cinco años, se estableció en la ciudad de Bridgeport, en el estado de Connecticut, donde trabajó en la manufactura y en diferentes empresas hasta 1970, cuando decidió regresar a Puerto Rico.

Ante su regreso a la Isla, se había [~~involucrando~~] **involucrado** en el campo del deporte al establecer la Liga de Béisbol Infantil y Juvenil Saint Marie Church, junto con el cagüeño Blanco Cartagena, un líder cívico ya fallecido, y al caborrojeño Gregorio Pacheco. La liga se mantuvo activa por 10 años, pero luego Pacheco fundó otra organización beisbolera en la que Juan Vera sirvió como Vicepresidente.

Una vez se trasladó a Puerto Rico, se estableció en Caguas, ciudad en la que ha laborado en diferentes empresas privadas y agencias gubernamentales. Entre sus mayores responsabilidades como servidor público del Municipio Autónomo de Caguas, donde ha trabajado por más de 25 años, está el ser Administrador del Estadio Ildfonso Solá Morales, así como Administrador de las

instalaciones del Complejo Deportivo y subdirector del Departamento de Deportes Municipal. Siempre [~~de eerea y siendo~~] **ha estado de cerca y laborando para el** parque de Caguas y el deporte.

Como parte de su trayectoria en el deporte, sobresale el haber fundado la Liga de Béisbol Infantil y Juvenil en la urbanización Valle Tolima de Caguas, que fue conocida como la Liga Yaucono, la cual presidió por 18 años. Durante este lapso, también se involucró en la Liga de Béisbol Infantil y Juvenil de la urbanización Bairoa, en la que se destacó como tesorero, y en la Liga de Béisbol Infantil y Juvenil de la urbanización Bonnevill Heights. Esto contribuyó a tener excelentes oportunidades en la Liga "Boys Babeball" de Puerto Rico en la que colaboró como Director de las categoría Pony y Bronco. Además trabajó en los proyectos del Béisbol Clase A de Caguas y en el Softball Superior Femenino. En dichos proyectos[;] fue una de las personas que fomentaron la franquicia hacia el Valle del Turabo, en unión con los deportistas Antonio "Toño" Oquendo, José "Pepe" Aponte y [Ángel] **Angel** Rivera Guzmán.

En la década de los noventa, se convirtió en el Apoderado del equipo de Softball Superior Masculino de los Criollos de Caguas. Logró, junto a la novena y la colaboración de Sergio de León, llegar a la serie final del torneo 1997, en la que distinguieron con el título de Subcampeones de Puerto Rico.

Por último, trasladó a Caguas la franquicia de la Confederación de la Liga Central de Béisbol Aficionado de Puerto Rico (COLICEBA), luego de más de 25 años que no jugaban en la ciudad. La franquicia jugó por dos temporadas en el parque [~~Yldenfonse~~] **Ildefonso** Solá Morales y luego se mudó al pueblo de San Lorenzo. Este año jugarán en Las Piedras.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [Ángel] **Angel** O. Berríos del mencionado [~~Municipio~~] **municipio**, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud, así como de ser emulados por sus compueblanos cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito, su solidaridad fraternal, por la selección del señor Juan Edwin Vera Crespo, como propulsor, a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Juan Edwin Vera Crespo, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, como Propulsor.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] al señor Juan Edwin Vera Crespo, en la premiación a celebrarse el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [Ángel] **Angel** O. Berríos de la ciudad de Caguas.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3483

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor [~~Ángel~~] **Angel** Manuel Sullivan Rodríguez, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüense, en el deporte de Béisbol Superior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Deporte Cagüense constituye una organización que implanta entre sus propósitos el reconocimiento de los méritos de todo cagüense que, por razones de nacimiento, adopción o residencia, en determinado tiempo de su estadía en la ciudad de Caguas, ha dedicado su esfuerzo e interés por el mejoramiento deportivo y recreativo de la comunidad cagüense y puertorriqueña.

Don [~~Ángel~~] **Angel** Manuel Sullivan Rodríguez, conocido cariñosamente como Manolo, nació en Caguas el 8 de noviembre de 1946, hijo menor de don Fausto Sullivan y doña Josefina Rodríguez. Comenzó a jugar béisbol en los años 50 con el equipo Boricuit, dirigido por doña Gloria Bracero y don Manolo Reyes (Q.E.P.D.). Participó en las categorías Futuras Estrellas Juveniles, Clase B, Clase A (local) y Clase A (estatal) y Liga Bithorn con el equipo [~~Mueblerías~~] **Mueblerías** Márquez, dirigido por los señores Rafael Morales y Alexis Guzmán. Para 1963, firma Béisbol AA con el equipo de Cayey, y luego pasa a Cataño, Liga AA.

Formó parte del equipo varsity de béisbol y pista y campo de la Escuela Superior José Gautier Benítez, bajo la dirección de don Manolo García. En 1966 ingresó en la Marina de los Estados Unidos y participó con el equipo de la base naval Roosevelt Roads. Al mismo tiempo, jugaba con el equipo Samaritanos de San Lorenzo. Luego de varios años con los Samaritanos, se transfirió a los equipos de los Brujos de Guayama, Cataño y [~~posteriormente~~] **posteriormente** al equipo de los Toritos de Cayey. En 1972, mientras jugaba con los Toritos de Cayey, junto con el también cagüense Agustín Flores, estableció el récord de 38 jugadas dobles por temporada. Hoy día este récord aún no se ha igualado.

Se ha distinguido por realizar varias actividades simultáneas, por lo que mientras jugaba con los Toritos de Cayey también perteneció a la [~~organización~~] **organización** COLICEBA, Liga Central de Béisbol, en la que jugó con los equipos de Gurabo, Maunabo, Aguas Buenas y Comerío.

Durante su época como universitario, en los años 1972 a 1976, se destacó como jugador varsity de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. En 1976 se le otorgó al equipo la Letra Insignia de la Universidad por haber ganado el campeonato de la Liga Universitaria en dicho año. Asimismo, sobresalió cuando jugó con el equipo de softball de la Administración de Tribunales de Puerto Rico, mientras laboraba como Alguacil del Distrito de Caguas. Más adelante, regresó al equipo de los Samaritanos y durante la temporada tuvo una lesión en la rodilla izquierda que lo obligó a retirarse como jugador activo de la categoría AA del Béisbol Superior, aunque esto no lo amilanó para continuar jugando más adelante en otras categorías.

Evolucionó de su fase de jugador a la de dirigente cuando fundó un equipo de softball llamado Club Deportivo de Caguas. Dirigió esta novena por 20 años. En 1985 estableció la Liga de Tenis con Bambúa en la Urb. Delgado y el Residencial Juan Jiménez García en unión a otros deportistas. Esta Liga estuvo activa localmente por diez años consecutivos y participaron muchos jóvenes y adultos de ambas comunidades. Simultáneamente, jugó en la categoría de "Old Timers" con los equipos de Caguas y Gurabo.

Se destacó como dirigente de Pequeñas Ligas por 19 años, entre las que se mencionan la Liga de Bonneville en 1970; Liga Caguas Norte, y Liga Jíbara José Mercado en 1988. En 1970 el gamo dominicano Tetelo Vargas le entregó la distinción de mejor dirigente en la Liga debido a sus gestiones activas en pro del bienestar de las Pequeñas Ligas.

Las aportaciones deportivas de don Manolo ya no continúan como jugador, sino como dirigente, propulsor y auspiciador del deporte cagüeño. Actualmente reside en la Ciudad del Turabo, junto con su esposa Lourdes M. Vinas y sus tres hijos Lourma Vanesa, Nayda Verónica y Omar Manuel.

Mediante Ceremonia de Exaltación de Inmortales del Deporte Cagüeño, el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [~~Ángel~~] **Angel** O. Berríos del mencionado [~~Municipio~~] **municipio**, se reafirma la continuidad de la tradición histórica de enaltecer la gestión deportiva meritoria de seres humanos que son, han sido y serán paradigmas y merecedores de la gratitud, así como de ser emulados por sus compueblanos cagüeños y conciudadanos puertorriqueños.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito[5] su solidaridad fraternal, por la selección del [~~licenciado Libertario Pérez Rodríguez~~] **señor Angel Manuel Sullivan Rodríguez**, como Propulsor a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor [~~Ángel~~] **Angel** Manuel Sullivan Rodríguez, por haber sido seleccionado a la Exaltación de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cagüeño, en el deporte de Béisbol Superior.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] al señor Angel Manuel Sullivan Rodríguez, en la premiación a celebrarse el domingo, 19 de octubre de 2003, en el Centro de Bellas Artes [~~Ángel~~] **Angel** O. Berríos de la ciudad de Caguas.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3484

Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Sra. Linda Hernández, Directora de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y a las señoras Adaliza Díaz Zayas, María E. Concepción Castro, Jossie Bell Sobrino Delgado, Laura B. Martínez Travieso, Johanna Díaz Maldonado, Ruth Colón y Juana Del Valle Fortis por su extraordinaria y destacada labor al hacer una realidad la creación, funcionamiento y conversión de su Centro de Cuidado y Desarrollo del Niño, en un Centro Modelo digno de ser imitado por todas las agencias, corporaciones públicas y municipios a los que les corresponde implantar la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999, mejor conocida como "Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para los Niños en los Departamentos, Agencias, Corporaciones o Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La [~~constitución~~] **Constitución** del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta a la Asamblea Legislativa a crear a través de leyes que propendan a la creación y desarrollo de aquellos organismos gubernamentales que se ajusten a las necesidades de la población. Tal es el caso de la Ley Número 84 de 1 de marzo de 1999, mejor conocida **como** “Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para los Niños en los Departamentos, Agencias, Corporaciones o Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico”, cuyo propósito primordial es aliviar la carga emocional que representa para los empleados públicos dejar cuidando a sus niños en lugares que no llenan sus expectativas en cuanto a seguridad y confianza. El Gobierno de Puerto Rico, cumpliendo con su deber ministerial, [~~analizo~~] **analizó** los costos que representaba para el erario público los altos índices de ausentismo que se daban en las agencias del [~~gobierno~~] **Gobierno** debido a que muchos de los empleados de las mismas [~~no~~] muchas veces no tenían un familiar que se pudieran hacer cargo del cuidado de sus hijos y mucho menos podían costear el pago de un centro de cuidado. A tales efectos se aprobó lo que hoy por hoy se conoce como una de las medidas que más justicia ha hecho al sector de los empleados públicos.

Por mandato de la Resolución del Senado Número 1956, se evaluó [~~eome~~] **cómo** se había estado implantando la Ley Número 84 de 1 de marzo de 1999, *supra*, en las agencias, corporaciones e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico. En el ~~tramite~~ **trámite** legislativo tuvimos la oportunidad de realizar vistas oculares en las agencias que habían implantado la Ley, desarrollando los Centros de Cuidado Diurno para Niños.

Para nuestro agrado los centros visitados cumplían con la mayoría de las regulaciones establecidas en la Ley. Sin embargo, [~~llamo~~] **llamó** sobremanera nuestra atención, el Centro de Cuidado y Desarrollo del Niño de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. El mismo cuenta con un personal altamente calificado y comprometido por brindar a los niños recipientes de sus servicios los mayores cuidados en un ambiente agradable donde impera la seguridad.

Este Centro, el personal que conforma su equipo de trabajo, así como las ejecutorias de su programación son digno ejemplo a seguir por las demás agencias a quienes les corresponde implantar la Ley Número 84 de 1 de marzo de 1999, *supra*.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entiende meritorio reconocer a aquellos ciudadanos que se esmeran por brindar un servicio de excelencia más allá del cumplimiento de su deber.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Sra. Linda Hernández, Directora de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y a las señoras Adaliza Díaz Zayas, María E. Concepción Castro, Jossie Bell Sobrino Delgado, Laura B. Martínez Travieso, Johanna Díaz Maldonado, Ruth Colón y Juana Del Valle Fortis por su extraordinaria y destacada labor al hacer una realidad la creación, funcionamiento y conversión de su Centro de Cuidado y Desarrollo del Niño, en un Centro Modelo digno de ser imitado por todas las agencias, corporaciones públicas y municipios a los que les corresponde implantar la Ley Núm. 84 de 1 de marzo de 1999, mejor conocida como “Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno para los Niños en los Departamentos, Agencias, Corporaciones o Instrumentalidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico”.

Sección 2.- Ocho (8) copias de esta Resolución, en forma de pergamino, serán enviadas a la [~~Oficina~~] **oficina** de la [~~Senadora~~] **senadora** Yasmín Mejías Lugo para su posterior entrega.

Sección 3.- Copia[s] de esta Resolución deberá[ñ] ser enviada[s] a los medios de comunicación masiva y/o medios noticiosos del país para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3487

Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar el más sincero reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al señor Jaime Ramón Quiñones, Ph.D., por pertenecer al selecto grupo de 20 personas seleccionadas, aspirantes a [~~convertirse~~] **convertirse** en astronautas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los logros alcanzados individualmente por los puertorriqueños a nivel mundial siempre han sido considerados como logros colectivos. Los puertorriqueños siempre se han caracterizado por ser ambiciosos, sinceros, honestos, íntegros y luchadores. Estas características les han dado el empuje necesario para enfocarse en sus objetivos y orientarlos para que puedan conseguir los mismos.

Un perfecto ejemplo lo es el doctor Jaime Ramón Quiñones, quien por su espíritu luchador y demás características se encuentra dentro del selecto grupo de 20 personas aspirantes a convertirse en astronautas. Cabe señalar que el señor Quiñones es el primer puertorriqueño en pertenecer a tan distinguido grupo.

Jaime Ramón Quiñones[5] es oriundo de Humacao, Puerto Rico. Posee un grado asociado en [~~mantenimiento tecnológico aeroespacial~~] **Mantenimiento Tecnológico Aeroespacial**, un bachillerato en [~~ciencia y tecnología aplicada~~] **Ciencia y Tecnología Aplicada** y una maestría y doctorado en Ingeniería Ambiental. Ha sido reconocido por el “American Institute of Industrial Engineering”, como el Ingeniero Industrial en el año 1994. Además, es miembro del “National Aviation and Space Wall of Honor” en Washington, D.C., desde febrero del 2002. Sus múltiples experiencias lo han podido llevar a desenvolverse como un ingeniero multidisciplinario, lo cual lo capacita para poder llegar a convertirse en un astronauta. Además de ser un ingeniero multidisciplinario, ha servido un total de 16 años en el servicio militar y en la actualidad es miembro de la Guardia Nacional Aérea.

Este Alto Cuerpo entiende meritorio felicitar al señor Jaime Ramón Quiñones, por su nominación al selecto grupo de 20 personas aspirantes a astronautas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar el más sincero [~~reconocimiento~~] **reconocimiento** del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico al señor Jaime Ramón Quiñones, Ph.D., por pertenecer al selecto grupo de 20 personas seleccionadas, aspirantes a [~~convertirse~~] **convertirse** en astronautas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, le será entregada [~~en forma de pergamino~~] al Sr. Jaime Ramón Quiñones por el [~~Senador~~] **senador** Kenneth McClintock Hernández.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3489

Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar el reconocimiento y la más calurosa felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a los(as) estudiantes Luis Fernández, Wilfredo Rodríguez, Jesús Albino, Alejandro Alfaro, Alejandro García, Alexander Medias, Xavier Velásquez, Evelyn Rivera, Brenda Cuadrado, Brenda Sánchez, Marisol Febus, Raquel Martínez, Iamarelis [~~Aviles~~] **Avilés**, Sarahi Quiñónez, Mary Lou Rivera, Luz D. Romero, Brenda Lys Figueroa, Yahaira Larrieux, Jennifer Carrasquillo, Ingrid Rivera, Sasha Vargas, Maria Core, Nancy Serrano, Victoria González, Yahaira Cruz, Sara Torres, Yasmarie Delgado, Wilmartha Mancilla, Yasmarie Colón, Isabel Iglesias, Roxana Escobar y Natalie Rodríguez, al haber obtenido el Certificado como Técnico Operador de Sistemas de Oficina; a los (as) estudiantes Ricardo Lebrón Lamboy, Gonzalo Acosta Martínez, Jonathan Roque Colón, [~~Hector~~] **Héctor** L. [~~Santiago~~] **Santiago** Rivera, Juan T. Rosado Mateo, Ana V. Guzmán Colón, Eneida Flores Malpica, Michelle Núñez, Marilyn Torres, Alba N. Pérez Agosto, Blanca Rivera Padilla, Luisa Maldonado Soto, Yesmilia Rivera Miranda, Brenda Rodríguez, Diana Couverter Dávila, [~~Maria~~] **María** de los Angeles Martínez González, Sandra Lee Guzmán y Nancy Cruz Robles, quienes obtuvieron el [~~Cerificado~~] **Certificado** como Técnico Asistente de Sistemas de Información Geográfica; y a los estudiantes José Molina Maysonet, Angel De León Sánchez, Juan Sánchez Sánchez, Víctor Núñez Rivera, Carlos Cruz Colón, Ulises Dávila Cruz, William Pérez Casiano, Carlos Rodríguez Andino, Josué Nieves Padilla, [~~Felix~~] **Félix** Espinosa Babilonia, Abdías Muñoz García, Luis Maysonet Orta, Angel M. Vega Rodríguez, Nelson [~~Hurtas~~] **Huertas** Díaz, Nelson Torres García, Edgar Rivera Rivera y Javier Malpica Díaz, quienes obtuvieron el Certificado como Técnico Asistente de Ingeniero Topográfico en la Tercera Ceremonia de Entrega de Certificados del Consorcio Universitario Gubernamental para la Rehabilitación a través del Adiestramiento y Trabajo (CUGRAT), adscrito al Instituto de Corrección y Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mucho se ha hablado sobre la criminalidad y sin lugar a dudas son muchas las cosas que se han tratado de hacer para erradicarla o por lo menos disminuirla. Todos los días se crean nuevos organismos en el aparato gubernamental y en el sector privado dirigidos a trabajar con tan delicado problema. Según estudios conducidos por la Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico, la mayoría de los ex confinados que reinciden en actos delictivos lo hacen en primera instancia por la falta de programas de prevención dirigidos a crear innovadores modelos de intervención que atiendan las crisis que se producen en la población puertorriqueña por la falta de oportunidades de empleo, vivienda, educación y de servicios de salud.

Jóvenes y Adultos institucionalizados dieron una respuesta positiva para evitar reincidir y así avanzar en los procesos de su rehabilitación, aprovechándose de un innovador proyecto dirigido a capacitarlos a través de adiestramientos para el empleo. Esa oportunidad se las ofreció el Consorcio Universitario Gubernamental para la Rehabilitación a través del Adiestramiento y Trabajo (CUGRAT), el cual nació de la alianza entre tres (3) organismos, a saber, la Universidad de Puerto Rico, el Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos y el Departamento de Corrección y Rehabilitación.

El día 19 de septiembre de 2003, setenta (70) jóvenes y adultos, guiados por sus profesores del Consorcio, sentaron cátedra al aceptar con valentía el reto que conlleva dejar atrás el pasado y enfrentar el presente. Estos jóvenes y adultos son el mejor ejemplo de superación. Decidieron enfrentar las adversidades y han decidido cargar sobre sus hombros la responsabilidad que les impone la historia. Nos llena de regocijo saber que estos jóvenes y adultos, no se amilanaron por las adversidades que han tenido que enfrentar, y como el mejor de los robles se han plantado en el presente con el mejor deseo de que sus ramas den la mejor sombra en el futuro.

La siembra de las semillas que alimentan el intelecto, dio buenos frutos, y el recogido de la cosecha fue una de ~~júbilo~~ **júbilo** para todos los que asumieron su responsabilidad con la historia. Estos setenta (70) jóvenes y adultos decidieron ponerse de pie[s] y se prepararon profesionalmente para cumplir con su responsabilidad patriótica.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~ **Expresar** el reconocimiento y la más calurosa felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a los(as) estudiantes Luis Fernández, Wilfredo Rodríguez, Jesús Albino, Alejandro Alfaro, Alejandro García, Alexander Medias, Xavier Velásquez, Evelyn Rivera, Brenda Cuadrado, Brenda Sánchez, Marisol Febus, Raquel Martínez, Yamarelis ~~[Avilés]~~ **Avilés**, Sarahi Quiñónez, Mary Lou Rivera, Luz D. Romero, Brenda Lys Figueroa, Yahaira Larrieux, Jennifer Carrasquillo, Ingrid Rivera, Sasha Vargas, Maria Core, Nancy Serrano, Victoria González, Yahaira Cruz, Sara Torres, Yasmarie Delgado, Wilmartha Mancilla, Yasmarie Colón, Isabel Iglesias, Roxana Escobar y Natalie Rodríguez, al haber obtenido el Certificado de Técnico Operador de Sistemas de Oficina; a los (as) estudiantes Ricardo Lebrón Lamboy, Gonzalo Acosta Martínez, Jonathan Roque Colón, ~~[Hector]~~ **Héctor** L. ~~[Santiago]~~ **Santiago** Rivera, Juan T. Rosado Mateo, Ana V. Guzmán Colón, Eneida Flores Malpica, Michelle Núñez, Marilyn Torres, Alba N. Pérez Agosto, Blanca Rivera Padilla, Luisa Maldonado Soto, Yesmilia Rivera Miranda, Brenda Rodríguez, Diana Couverter Dávila, ~~[María]~~ **María** de los Angeles Martínez González, Sandra Lee Guzmán y Nancy Cruz Robles, quienes obtuvieron el ~~[Certificado]~~ **Certificado** como Técnico Asistente de Sistemas de Información Geográfica; y a los estudiantes José Molina Maysonet, Angel De León Sánchez, Juan Sánchez Sánchez, Víctor Núñez Rivera, Carlos Cruz Colón, Ulises Dávila Cruz, William Pérez Casiano, Carlos Rodríguez Andino, Josué Nieves Padilla, ~~[Felix]~~ **Félix** Espinosa Babilonia, Abdías Muñoz García, Luis Maysonet Orta, Angel M. Vega Rodríguez, Nelson ~~[Hurtas]~~ **Hurtas** Díaz, Nelson Torres García, Edgar Rivera Rivera y Javier Malpica Díaz, quienes obtuvieron el Certificado como Técnico Asistente de Ingeniero Topográfico en la Tercera Ceremonia de Entrega de Certificados del Consorcio Universitario Gubernamental para la Rehabilitación a través del Adiestramiento y Trabajo (CUGRAT), adscrito al Instituto de Corrección y Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico.

Sección 2.- Setenta (70) copias de esta Resolución, en forma de pergamino, serán enviadas a la ~~[Oficina]~~ **oficina** de la ~~[Senadora]~~ **senadora** Yasmín Mejías Lugo, para su posterior entrega.

Sección 3.- Copia[s] de esta Resolución[?] deberá[?] ser enviada[s] a los medios de comunicación masiva y/o medios noticiosos del país.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 3490

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para ~~[felicitar]~~ **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Escuela Superior República de Colombia, de Río Piedras, en ocasión de la celebración de su quincuagésimo aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Superior República de Colombia está ubicada en la Calle Máximo Alomar de la Urbanización San Agustín, en el sector Río Piedras de la ciudad capital. Hace cincuenta años, al comienzo del año escolar 1953-54, para ser precisos, y bajo la dirección de su por entonces Principal, doña Irma Vicenty de López, la institución abrió sus puertas a la comunidad del Distrito Escolar número 3 de la Región Educativa **de** San Juan. Desde entonces, miles de estudiantes han recibido el ~~[de]~~ pan **de** la enseñanza en sus aulas y han compartido experiencias y emociones bajo su techo.

En ella se dio parte importante del proceso de maduración hacia la vida adulta de hornada tras hornada de estudiantes. En ella redondearon conocimientos, fortalecieron valores, potenciaron talentos y habilidades, y fueron descubriendo el camino de senderos que se bifurcan **y** que ofrece la vida.

Hoy, con motivo de este aniversario, las clases graduandas de los pasados cincuenta años, así como la facultad actual y la del pasado, se unen en celebración de la permanencia y de la obra de una institución que nunca ha dejado de ser suya. Las paredes de ésta guardan el recuerdo de entrañables momentos, de logros obtenidos, de risas y alegrías, de sueños e ilusiones, individuales o compartidos.

Una celebración como ésta habla del respeto y del amor que se siente y que perdura por una institución que hizo mella, sin duda, en el alma de quienes convivieron allí como estudiantes y maestros.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del ~~[Alto-Cuerpo]~~ **Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la comunidad escolar de la Escuela Superior República de Colombia, a la de hoy y a la que nunca ha dejado de ser parte de ella en el recuerdo, en ocasión de la celebración del quincuagésimo aniversario de la institución.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a las autoridades escolares de la Escuela Superior República de Colombia, para que así conste para la historia, por escrito, el hecho de esta celebración y la felicitación del Alto Cuerpo a esta comunidad escolar.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación."

R. del S. 3491

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los técnicos sociopenales y técnicos de récords criminal, con motivo de la celebración del Día de los Técnicos Sociopenales y Técnicos de Récords Criminal, que se celebra como parte de la Semana de la Rehabilitación Correccional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La rehabilitación de las personas que han incurrido en algún tipo de conducta delictiva es una labor ardua y compleja, que exige un gran compromiso de quienes dedican sus vidas a hacerla posible. Los profesionales que se enfrentan a este reto lo hacen guiados por su profunda vocación al servicio a los demás y, sobre todo, por su voluntad para ayudar a los que se encuentran en el difícil camino de aprender nuevamente a vivir en la sociedad.

Tradicionalmente, Puerto Rico celebra la Semana de la Rehabilitación Vocacional con numerosas actividades en las que se involucran las poblaciones penales de la Isla para reconocer tanto su propio esfuerzo, como el de las personas que hacen posible su recuperación. Los técnicos sociopenales y técnicos de récords criminal juegan un papel protagónico en este proceso, pues trabajan mano a mano con los confinados, guiándoles por el camino que les devolverá las destrezas que harán posible su reintegración social.

La rehabilitación de un ciudadano que ha incurrido en conducta delictiva no es posible sin el apoyo férreo y constante del técnico sociopenal y del técnico de récord criminal. Estos servidores luchan por conseguir una adecuada modificación de conducta de parte de los ofensores sociales. Desde sus diferentes funciones, los técnicos se convierten a menudo en maestros, psicólogos y confidentes de quienes están a su cargo, lo que se traduce en casi tener una vida en sus manos. Definitivamente, pocas profesiones tienen una mayor carga de responsabilidad humana y social.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico agradece el compromiso de trabajo y valor de estos ciudadanos que realizan tan noble esfuerzo para mejorar la **calidad** de vida en nuestra sociedad. Nuestra Isla les aplaude su entrega y sacrificio y les reconoce su trabajo sin tregua, para lograr una sociedad equilibrada y [~~en paz~~] **pacífica**.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los técnicos sociopenales y técnicos de récords criminal, con motivo de la celebración del Día de los Técnicos Sociopenales y Técnicos de Récords Criminal, que se celebra como parte de la Semana de la Rehabilitación Correccional.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los representantes designados por la Administración de Corrección, según lo disponga el Presidente de este Alto Cuerpo Legislativo, y se dará cuenta de su aprobación a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta [~~resolución~~] **Resolución** entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 3492

Por el señor Fas Alzamora:

"Para extender la más cálida bienvenida, felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Amelia Vega, Miss Universo 2003, con motivo de su visita oficial a [~~nuestro País~~] **nuestra Isla**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la flor de su juventud, la señorita Amelia Vega, hermosa joven dominicana, tenía un sueño tan hermoso como la belleza con la que Dios le bendijo. Soñó ser reina entre reinas y distinguir a su patria y a su raza latina con la corona del Certamen Miss Universo. Su incomparable belleza e inteligencia, su trabajo de preparación para el certamen y su dedicación le llevaron a alcanzar tan alto sitio a sus tiernos [18] **dieciocho** años. Logró la corona con soltura, elegancia y garbo. Hoy, [~~nuestro País~~] **nuestra Isla** recibe a la soberana de la belleza universal con la misma alegría y el cariño que se recibe a uno de los nuestros. Amelia, con su dulzura, ha trascendido su patria dominicana para ser también nuestra, de Latinoamérica y del mundo.

Pocas veces el cariño de los puertorriqueños se ha volcado tan contundentemente hacia una belleza de allende nuestros mares. Amelia se lo ha ganado. Representa lo mejor de nuestra raza latina, de nuestra cultura hispánica, de nuestra estirpe caribeña y de lo que es capaz la juventud latinoamericana. Orgullosa de ser dominicana y de representar a su patria en el mundo, ha llevado su corona con una especial devoción por las causas nobles y de los más necesitados. Su trabajo como Miss Universo le ha llevado a lugares recónditos con un compromiso por adelantar causas sociales dedicadas a combatir el SIDA. A través de organizaciones tales como *The Global Health Council*, *The Elizabeth Glasser Pediatric AIDS Foundation*, *God's Love We Deliver* y otras, Amelia demuestra que tiene algo más que su extraordinaria belleza exterior, la nobleza de la belleza del alma.

Este Alto Cuerpo se expresa orgulloso de que tanto el pueblo puertorriqueño como la comunidad dominicana residente en [~~nuestro País~~] **nuestra Isla**, reciban a Amelia Vega con el cariño, la alegría y el amor fraternal que nos caracteriza como pueblos. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le da la más entusiasta bienvenida a Amelia y le desea una inolvidable estadía en nuestro suelo. ¡Amelia, Puerto Rico te recibe con los brazos abiertos y el cariño que mereces![-] Nos sentimos honrados de tenerte entre nosotros, en ésta que también será siempre tu casa, Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida bienvenida, felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señorita Amelia Vega, Miss Universo 2003, con motivo de su visita oficial a [~~nuestro País~~] **nuestra Isla**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la [~~Señorita~~] **señorita** Amelia Vega Polanco, Miss Universo 2003.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor portavoz.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos del día de hoy, la Relación de Resoluciones con las enmiendas que ha sugerido Secretaria.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2683, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de nueve mil quinientos (9,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de nueve mil quinientos (9,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Sra. Evelyn Méndez Maldonado

Bo. Los Caños, Sector El Dique

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 880-0071

Seg. Soc. 581-11-8986

(Para compra de materiales de construcción para realizar mejoras a la vivienda)

\$ 500

Sra. Mildred S. Martínez Medina

Bo. Hato Abajo, Sector Barranca

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 815-6219

Seg. Soc. 584-23-7479

(Para compra de materiales para reparación de vivienda)

500

Sra. Esther Ayende Martínez

Bo. Río Arriba, Sector Dos Bocas

Carr. 123 Km. 67.5

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 880-4929

Seg. Soc. 583-03-5928

(Para gastos de construcción de muro de contención)	500
Sra. Laura González Martínez Miraflores, Sector Biafora Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 881-4568 Seg. Soc. 583-98-2678	
(Para compra de materiales de construcción para reparar vivienda)	\$ 500
Sr. Joel Acevedo Rodríguez Bo. Miraflores, Sector Palo Blanco Arecibo, P.R. 00612 Tel. (787) 880-2766 Seg. Soc. 581-93-5205	
(Para compra de materiales para reparación de vivienda)	500
Sr. Angel M. Soto Camacho Bo. Zanjás Camuy, P.R. 00627 Seg. Soc. 580-56-6686	
(Para compra de materiales para reparación de vivienda)	1,500
Sra. Lydia Soberal Vélez Bo. Zanjás – Ramal Carr. 486 Camuy, P.R. 00627 Tel. (787) 475-2995 Seg. Soc. 583-28-2285	
(Para compra de materiales de construcción para reparación de vivienda)	\$ 500
Sra. María E. Agosto Caraballo Bo. Higuillar, Villa Santa Dorado, P.R. 00646 Tel. (787) 796-7682 Seg. Soc. 584-46-4462	
(Para compra de materiales para completar construcción de vivienda)	500
Sra. Hilda M. Rodríguez Vázquez Bo. Mameyal, Sector Villa Plata Calle 2 #A17 Dorado, P.R. 00646 Tel. (787) 278-0872 Seg. Soc. 581-86-8686	

(Para compra de materiales para construcción de vivienda)	1,000
Sra. Paquita La Luz Rodríguez Ext. Los Puertos, Parc. 149 Dorado, P.R. 00646 Tel. (787) 278-0872 Seg. Soc. 581-29-6711	
(Para compra de materiales para reparar vivienda)	\$1,000
Sra. Yara L. Agostini Torres Reparto San Agustín #2 Casa #4 Florida, P.R. 00650 Tel. (787) 822-2646 Seg. Soc. 596-01-6694	
(Para compra de materiales para construcción de vivienda)	500
Sra. Jessica Hernández Padilla Bo. Capaez, Sector La Zarza Hatillo, P.R. 00659 Tel. (787) 262-1189 Seg. Soc. 582-65-5576	
(Para compra de materiales para reparación de vivienda)	500
Sra. Blanca I. Colón Ríos Bo. Carrizales, Parc. Nuevas Casa #490 Hatillo, P.R. 00659 Tel. (787) 994-6949 Seg. Soc. 584-63-1800	
(Para compra de materiales de construcción para reparar vivienda)	\$ 500
Sra. Enilda Colón Sostre Bo. Algarrobo, Sector Los Pérez Vega Baja, P.R. 00693 Tel. (787) 858-8851 Seg. Soc. 580-94-7881	
(Para compra de materiales para construcción de un cuarto)	500
Sra. Myriam Tirado Quiñones Calle Amistad #626-A Río Abajo Vega Baja, P.R. 00693	

Tel. (787) 807-8242
 Seg. Soc. 582-47-9115
 (Para compra de materiales
 de construcción)

Total asignado	500
	\$9,500

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2683, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 3, línea 9, tachar **“viviend”** y sustituir por **“vivienda”**.

En el Título:

Página 1, línea 3, tachar **“dispone”** y sustituir por **“detalla”**.

Página 1, línea 4, después de **“Conjunta”** insertar **“;”**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2683, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de nueve mil quinientos (9,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2736, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para continuar la construcción del proyecto de la Secretaría del Departamento de Recreación y Deportes en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para continuar la construcción del proyecto de la Secretaría del Departamento de Recreación y Deportes en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla.

Sección 2.- El Municipio de Mayagüez, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Mayagüez, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Mayagüez, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2736, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 8,

después de “1” insertar “,”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 4,

después de “Aguadilla;” insertar “disponer para la contratación;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2736, tiene el propósito de asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en continuar la construcción del proyecto de la Secretaría del Departamento de Recreación y Deportes en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2736 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

--- -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2737, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de aceras y cunetones y otras mejoras a la Avenida Hiram D. Cabassa en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de aceras y cunetones y otras mejoras a la Avenida Hiram D. Cabassa en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla.

Sección 2.- El Municipio de Mayagüez, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Mayagüez, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Mayagüez, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar las obras que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2737, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 8,

después de “1” insertar “,”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 4,

después de “Aguadilla;” insertar “disponer para la contratación;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2737, tiene el propósito de asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en la construcción de aceras y cunetones y otras mejoras a la Avenida Irma D. Cabassa en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2737 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2738, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Baja, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la rehabilitación de la biblioteca municipal ubicada en el Tanque de Agua en la Urbanización Levittown de dicho municipio del Distrito Senatorial de Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Toa Baja, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la rehabilitación de la biblioteca municipal ubicada en el Tanque de Agua en la Urbanización Levittown de dicho municipio del Distrito Senatorial de Bayamón.

Sección 2.- El Municipio de Toa Baja, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Toa Baja, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Toa Baja, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2738, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 8,

después de “1” insertar “,”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 4,

después de “Bayamón;” insertar “disponer para la contratación;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2738, tiene el propósito de asignar al Municipio de Toa Baja, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para que sean utilizados en la rehabilitación de la biblioteca municipal ubicada en el Tanque de Agua en la Urbanización Levittown de dicho municipio del Distrito Senatorial Bayamón; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2738 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2739, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 873 de 12 de agosto de 2003, a ser utilizados por el Departamento de Ingeniería para realizar un estudio sobre el “Programa de Identificación de Áreas Críticas en el Desarrollo Sustentable del Reciclado de Neumáticos en Puerto Rico”; y autorizar el pareo de los fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en cuanto al reciclaje se traduce en el desarrollo e implantación de estrategias económicamente viables y ambientalmente seguras que resulten en la disminución del volumen de desperdicios sólidos que requerirá disposición final, reciclar o procesar aquellos que se puedan reutilizar. Como parte de estas estrategias, se considera necesario modificar las prácticas de manejo y disposición existentes para reducir la intensidad de uso de los vertederos del País. A esos fines, la legislación vigente dispone que deben utilizarse tecnologías e implantarse sistemas para la recuperación de recursos con el potencial de ser reciclados y devueltos a la economía como productos o materia primera.

Sin embargo, luego de que se adoptara dicha política pública a través de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, mejor conocida como “Ley para la Reducción y El Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico” y de la Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, mejor conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”, la situación en torno al manejo, disposición y reciclaje de neumáticos en la Isla no ha mejorado mucho. Las experiencia demuestra que debemos analizar y desarrollar aquellos métodos que garanticen unos resultados eficientes donde los residuos de las gomas usadas puedan ser utilizados en la manufactura de otros productos que puedan ser beneficiosos para nuestra sociedad. Además, cualquier proceso que se seleccione debe ser lo suficientemente costo-efectivo para promover su práctica entre las distintas empresas que se desempeñan dentro de esta industria.

No se trata únicamente de delegar esta tarea a las distintas agencias que cuentan con la experiencia necesaria para lidiar con el problema de la basura y la disposición de gomas usadas en Puerto Rico, sino que debemos fomentar el estudio y análisis de aquellas técnicas y métodos que protejan nuestro medio ambiente y promuevan el desarrollo autosuficiente de dicha industria. A esos efectos, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuenta con las instalaciones y los recursos necesarios en el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico para desarrollar los programas y llevar a cabo los estudios que nos permitan identificar aquellos métodos que sean más viables y de mayor potencial de crecimiento en la industria de reciclaje.

Por tal razón, a través de esta Resolución Conjunta, se asignan fondos al Programa de Identificación de Áreas Críticas en el Desarrollo Sustentable del Reciclado de Neumáticos en Puerto Rico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, con el propósito de identificar aquellos sectores de potencial desarrollo en el área de reciclado de neumáticos o gomas desechadas con la colaboración de la industria privada, la Autoridad de Desperdicios Sólidos, la Autoridad de Carreteras y Transporte y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 873 de 12 de agosto de 2003, a ser utilizados por el Departamento de Ingeniería para realizar un estudio sobre el “Programa de Identificación de Áreas Críticas en el Desarrollo Sustentable del Reciclado de Neumáticos en Puerto Rico.

Sección 2.- La Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, podrá parear estos fondos con aportaciones particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- La Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, utilizará dichos fondos para identificar aquellos sectores de desarrollo potencial en el área de reciclado de neumáticos o gomas desechadas con la colaboración de la industria privada, la Universidad de Puerto Rico y agencias gubernamentales. A su vez, se establecerá un diálogo con las distintas compañías que forman parte de la industria del reciclaje en Puerto Rico y los Estados Unidos y se suscribirá un acuerdo de cooperación entre la Universidad de Puerto Rico; la Autoridad de Desperdicios Sólidos; la Autoridad de Carreteras y Transporte; y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. De igual manera, se trabajará en la confección de un informe sobre la experiencia en el reciclaje de neumáticos en otros países del mundo. El informe incluirá, además, una lista de las posibles alternativas de reciclaje que se puedan poner en práctica en la Isla. Finalmente, se presentará dicho informe a la Asamblea Legislativa, el cual será analizado en vistas públicas, de forma tal que se identifiquen aquellos métodos que sean más viables y de mayor potencial de crecimiento en la industria de reciclaje.

Sección 4.- La Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de gastos sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2739, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto Decretativo:

Eliminar todo su contenido y sustituir por “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:”.

En el Texto:

Página 2, línea 3,
Página 3, línea 2,
Página 3, línea 21,

tachar “873” y sustituir por “783”.
después de “Rico” insertar “ ”.
después de “1” insertar “,”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

tachar “873” y sustituir por “783”.

Página 1, línea 6,

después de “fondos” insertar “asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2739, tiene el propósito de asignar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, a ser utilizados por el Departamento de Ingeniería para realizar un estudio sobre el “Programa de Identificación de Áreas Críticas en el Desarrollo Sustentable del Reciclado de Neumáticos en Puerto Rico”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2739 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2740, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ocho mil doscientos setenta (8,270) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la reparación de la verja del parque de béisbol en la Urbanización El Cafetal en el Municipio de Yauco del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ocho mil doscientos setenta (8,270) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la reparación de la verja del parque de béisbol en la Urbanización El Cafetal en el Municipio de Yauco del Distrito Senatorial de Ponce.

Sección 2.- La Corporación para el Desarrollo Rural, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Rural, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta a la Corporación para el Desarrollo Rural, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2740, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 9,

después de “1” insertar “,”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 4,

después de “Ponce;” insertar “disponer para la contratación;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2740, tiene el propósito de asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de ocho mil doscientos setenta (8,270) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para que sean utilizados en la reparación de la verja del parque de béisbol en la Urbanización El Cafetal en el Municipio de Yauco del Distrito Senatorial de Ponce; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2740 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2741, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la repavimentación del estacionamiento del Parque Industrial Amuelas y repavimentar el estacionamiento de las nuevas oficinas administrativas del proyecto “Head Start” ubicado en el Parque Industrial Lomas de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la repavimentación del estacionamiento del Parque Industrial Amuelas y repavimentar el estacionamiento de las nuevas oficinas administrativas del proyecto “Head Start” ubicado en el Parque Industrial Lomas de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama.

Sección 2.- El Municipio de Juana Díaz, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Juana Díaz, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Juana Díaz, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar las obras que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2741, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 10,

después de “1” insertar “,”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 5,

después de “Guayama;” insertar “disponer para la contratación;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2741, tiene el propósito de asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para que sean utilizados en la repavimentación del estacionamiento del Parque Industrial Amuelas y repavimentar el estacionamiento de las nuevas oficinas del proyecto “Head Start” ubicado en el Parque Industrial Las Lomas de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2741 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2742, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la adquisición y remodelación de edificio que albergará las oficinas municipales de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la adquisición y remodelación de edificio que albergará las oficinas municipales de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce.

Sección 2.- El Municipio de Sabana Grande, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Sabana Grande, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Sabana Grande, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2742, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 3, después de “para” insertar “que sean utilizados en”.
- Página 1, línea 8, después de “1” insertar “,”.

En el Título:

- Página 1, línea 3, después de “para” insertar “que sean utilizados en”.
- Página 1, línea 4, después de “Ponce;” insertar “disponer para la contratación;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2742, tiene el propósito de asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para que sean utilizados en la adquisición y remodelación de edificio que albergará las oficinas municipales de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2742 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2743, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción de la escuela de deportes ubicada en el Complejo Deportivo Lucas Sievens de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guayanilla, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción de la escuela de deportes ubicada en el Complejo Deportivo Lucas Sievens de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce.

Sección 2.- El Municipio de Guayanilla, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Guayanilla, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se faculta al Municipio de Guayanilla, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2743, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 8,

después de “1” insertar “,”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 5,

después de “Ponce;” insertar “disponer para la contratación;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2743, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para que sean utilizados en la construcción de la escuela de deportes ubicada en el Complejo Deportivo Lucas Sievens de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2743 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2744, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción del Castillo del Niño ubicado en el Complejo Deportivo Lucas Sievens de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción del Castillo del Niño ubicado en el Complejo Deportivo Lucas Sievens de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce.

Sección 2.- El Municipio de Guayanilla, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Guayanilla, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Guayanilla, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2744, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,	después de “para” insertar “que sean utilizados en”.
Página 1, línea 8,	después de “1” insertar “,”.

En el Título:

Página 1, línea 2,	después de “para” insertar “que sean utilizados en”.
Página 1, línea 4,	después de “Ponce;” insertar “disponer para la contratación;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2744, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para que sean utilizados en la construcción del Castillo del Niño ubicado en el Complejo Deportivo Lucas Sievens de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2744 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2745, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos a la Oficina Pro-Ayuda a Personas con Impedimentos, Inc. de Río Grande, para el diseño, construcción y desarrollo de un complejo de viviendas para envejecientes y personas con impedimentos físicos o psicológicos en el Municipio de Río Grande del Distrito Senatorial de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina Pro-Ayuda a Personas con Impedimentos, Inc., mejor conocida como O.P.A.P.I., es una organización sin fines de lucro y de base comunitaria. Su misión es proveer alternativas de vida a individuos, niños y familias, pero con énfasis en personas con impedimentos, ya sean físicos o psicológicos; y envejecientes.

Esta institución contempla proveer servicios integrados donde la comunidad pueda recibir asistencia de servicios de salud, actividades sociales, culturales y educacionales, además, de un programa de servicios comunitarios interdisciplinario con iguales oportunidades para todos los impedidos y sus familias. Unas de las metas es crear la independencia emocional y financiera y fomentar la autosuficiencia.

Para ofrecer estos servicios, la Oficina Pro-Ayuda a Personas con Impedimentos, Inc., desarrollará el proyecto comunitario de servicios conocido como Costa del Río I, II, III, IV y V a un costo de cinco millones trescientos setenta y un mil setecientos cincuenta y nueve (5,371,759) dólares. El mismo será dirigido a poblaciones especiales según clasificado por la Agencia de Vivienda Federal, “Housing and Urban Development” (HUD) por sus siglas en inglés. El Complejo de Vivienda será localizado en el Sector 3T del Barrio Jiménez, que consta de 10.5625 cuerdas de terreno y fue donado por el Municipio de Río Grande. Su acceso es un camino municipal y al sur colinda con el Río Espíritu Santo que lo convierte en un lugar rodeado de belleza natural, y consta de todos los servicios públicos del sector, apropiado para el desarrollo físico y espiritual.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Vivienda, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos a la Oficina Pro-Ayuda a Personas con Impedimentos, Inc. de Río Grande, para el diseño, construcción y desarrollo de un complejo de viviendas para envejecientes y personas con impedimentos físicos o psicológicos en el Municipio de Río Grande del Distrito Senatorial de Carolina.

Sección 2.- Se faculta al Departamento de la Vivienda, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de la Vivienda, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Departamento de la Vivienda, el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2745, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 4,

después de “Río Grande, para” insertar “que sean utilizados en”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 6,

después de “Carolina;” insertar “disponer para la contratación;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2745, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos a la Oficina Pro-Ayuda a Personas con Impedimentos, Inc. de Río Grande, para que sean utilizados en el diseño, construcción y desarrollo de un complejo de viviendas para envejecientes y personas con impedimentos físicos o psicológicos

en el Municipio de Río Grande del Distrito Senatorial de Carolina; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2745 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2751, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de seiscientos noventa mil (690,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo, según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Toa Alta, la cantidad de seiscientos noventa mil (690,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo, según se detalla a continuación:

A. Rehabilitar la Biblioteca Municipal	\$150,000
B. Rehabilitar la Casa del Artesano	150,000
C. Construcción Casa Museo Abelardo Díaz Alfaro	350,000
D. Compra de vehículo para convertirlo en Alcaldía Rodante	<u>40,000</u>
Total	<u>\$690,000</u>

Sección 2.- El Municipio de Toa Alta, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Toa Alta, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Toa Alta, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar las obras que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2751, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 2, línea 2,

después de “1” insertar “,”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 4,

después de “Conjunta;” insertar “disponer para la contratación;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2751, tiene el propósito de asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de seiscientos noventa mil (690,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo, según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2751 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2752, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de dieciocho mil quinientos (18,500) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción e instalación de fuente de agua en la plaza Ramón Emeterio Betances en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de dieciocho mil quinientos (18,500) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción e instalación de fuente de agua en la plaza Ramón Emeterio Betances en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla.

Sección 2.- El Municipio de Cabo Rojo, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- El Municipio de Cabo Rojo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se faculta al Municipio de Cabo Rojo, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2752, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 8, después de “1” insertar “;”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 4,

después de “Aguadilla;” insertar “disponer para la contratación;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2752, tiene el propósito de asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de dieciocho mil quinientos (18,500) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para que sean utilizados en la construcción e instalación de fuente de agua en la plaza Ramón Emeterio Betances en dicho municipio del Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2752 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Proyecto de la Cámara 3628, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, con enmiendas.

“LEY

Para declarar y designar como reserva natural el área el Monte de Choca del Barrio Palos Blancos del Municipio de Corozal; establecer los poderes y facultades que el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tendrá para implantar las disposiciones de esta Ley; ordenar la expropiación de los terrenos pertenecientes a entidades o personas particulares que se encuentren adyacentes o cercanos a las 244.77 cuerdas a designarse como reserva natural; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que los recursos naturales se conserven y protejan a fin de mantener su valor ecológico. En el Barrio Palos Blancos del Municipio de Corozal se encuentra el Monte de Choca, bosque de gran valor ecológico en el cual se encuentran hermosas fuentes de agua, cientos de árboles centenarios y aves en peligro de extinción; además, de significar un gran valor educativo, histórico y turístico. En el pasado, este bosque se vio amenazado con el supuesto desarrollo del área en fincas familiares.

La comunidad de Palos Blancos se organizó con el fin de expresar su oposición a la destrucción de este bosque y exige que la misma permanezca en su forma natural y que se protejan los recursos de agua, minería, reserva forestal, aves, vida silvestre, suelo y que se mantenga el balance ecológico necesario para el disfrute de todos. Esta comunidad ha solicitado que el bosque sea transferido a la propia comunidad como Proyecto de Adopción, creando las bases para desarrollar el concepto de bosque tropical en esta área, ampliando la reforestación y conservación total de los recursos allí existentes.

Esta Asamblea Legislativa reconoce la importancia y valor forestal de los terrenos que conforman el Monte Choca del Barrio Palos en el Municipio de Corozal. Entre estos terrenos

hay doscientos cuarenta y cuatro punto setenta y seis cuerdas (244.76 cds.) que fueron adquiridos por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Resulta meritorio apoyar las gestiones conducentes a que se proclamen los terrenos que conforman el Monte Choca del Barrio Palos en el Municipio de Corozal como Bosque del Estado, conforme a la política pública forestal establecida en la Ley Núm. 133 de 1ro. de julio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Bosques de Puerto Rico”. Por tanto, se autoriza la expropiación de aquellos terrenos adyacentes o cercanos a las 244.76 cuerdas antes indicadas áreas que pertenezcan a personas o entidades particulares, y que conforme a estudios adecuados se determine que son imprescindibles y necesarias para la conservación y preservación de dicha reserva natural. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales deberá administrar, preservar, conservar y coordinar el manejo y uso de la reserva natural designada. Esta Asamblea Legislativa entiende que mediante la designación de estos terrenos como reserva natural se garantiza la conservación y preservación de sus sistemas ecológicos y habituarios, y se salvaguarda nuestro patrimonio nacional.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declara que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proteger y conservar los recursos naturales de alto valor ecológico. A este fin, se designa el área el Monte de Choca del Barrio Palos Blancos del Municipio de Corozal, Puerto Rico, como área de reserva natural. Deberán incluirse como parte de dicha reserva natural doscientos cuarenta y cuatro punto setenta y siete cuerdas (244.77 cds.) que fueron adquiridas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales por compra a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico mediante contrato de compraventa celebrado el 19 de junio de 2000, y cuyas colindancias son : Por el Norte, con terrenos propiedad de la Sucesión de Genaro Fontáñez, de Joaquín Parrilla y de María López y en parte con el Río Mavilla; Por el Sur, con terrenos propiedad de Jorge y Heliodoro Blanco Arburúa, de la Sucesión de Higinio Nieves, de Cayetano Aponte, de Daniel Ríos y de la Sucesión de Hipólito Caldero; Por el Este, con el Río Mavilla y terrenos de Paulino Santiago, de Germán Santiago, de la Sucesión de Joaquín Figueroa y de la Sucesión de Juan Santiago; y Por el Oeste, con terrenos propiedad de la Sucesión de Higinio Nieves, de Cayetano Aponte, de Daniel Ríos, de

Francisco López, de la Sucesión de Hipólito Caldero, de la Sucesión de José Ortiz, de Cleofe Mercado, de Edelmira Rodríguez y Clara Calero y de la Sucesión de Genaro Fontánez. Deberán incluirse además aquellas tierras a su alrededor que conforme a estudios adecuados, se determine que son imprescindibles y necesarias para la conservación y preservación de esta reserva natural.

Artículo 2.-El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales implantará las disposiciones de esta Ley y velará por el cumplimiento de la misma. A estos efectos, el Secretario tendrá los siguientes poderes y deberes.

- (a) Implantar las disposiciones legales sobre preservación, protección, conservación, administración y manejo de recursos naturales y ambientales.
- (b) Adquirir mediante cualquier medio legal, cesión, traspaso o expropiación los terrenos comprendidos dentro del área de la reserva natural designada.
- (c) Administrar, preservar, conservar y coordinar el manejo y uso de la reserva natural; disponiéndose que podrá establecer un acuerdo de manejo con el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico para la administración, uso, protección y conservación de la reserva natural. En cualquier acuerdo de manejo que se establezca entre el Departamento y el Fideicomiso deberá incluirse las normas y disposiciones legales y reglamentos aplicables a la administración y uso de reservas naturales.
- (d) Llevar a cabo acuerdos y programas de trabajo o estudios con agencias gubernamentales estatales, federales o extranjeras u organizaciones públicas o privadas que propendan a lograr los propósitos de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre recursos naturales y ambientales.
- (e) Aceptar y recibir donaciones de personas o entidades privadas o públicas.
- (f) Otorgar todos los instrumentos legales necesarios en el ejercicio de sus poderes.
- (g) Realizar mensuras, estudios topográficos, ambientales y cualquier otro que, a su juicio, sea necesario para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.
- (h) Promulgar e implantar los reglamentos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley.
- (i) Determinar las actividades que podrán realizarse en la reserva natural y expedir los correspondientes permisos.
- (j) Ejercer todos los poderes y facultades conferidos por cualquier otra ley sobre recursos naturales y ambientales para administrar, proteger, preservar y conservar la reserva natural designada en virtud de esta Ley.
- (k) Realizar todos aquellos actos convenientes y necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley.

Artículo 3.-Se faculta al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales a expropiar cualesquiera terrenos, propiedades, estructuras o edificaciones particulares o privadas que se encuentren adyacentes o cercanas al área de la reserva natural designada para asegurar la protección, preservación y conservación de ésta.

Por la presente se declaran de utilidad pública todos los bienes muebles o inmuebles y todo derecho o interés sobre los mismos, que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales considere necesarios adquirir para realizar los fines de esta Ley, y éstos podrán ser expropiados por el Departamento o a solicitud y para uso y beneficio de éste por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sin la previa declaración de utilidad pública requerida por la Ley de 12 de marzo de 1903,

según enmendada. Los procedimientos de expropiación que se inicien por virtud de esta Ley se tramitarán a tenor con las disposiciones de la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendada.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, luego de evaluar y ponderar el Proyecto de la Cámara 3628, según fuera radicado y habiendo estudiado su contenido, somete al escrutinio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico su Informe para que se apruebe la medida con las siguientes enmienda:

En el Título:

- Línea 1 Después de “designar como” sustituir “reserva natural” por “bosque”
- Línea última Sustituir “reserva natural “por “bosque “

En la Exposición de Motivos:

- Ultimo párrafo línea 8 Sustituir “dicha reserva natural” por “dicho bosque ”
- Ultimo párrafo línea 9 Después de “manejo y uso” sustituir “de la reserva natural designada” por “del bosque designado”
- Ultimo párrafo línea 11 Sustituir “reserva natural” por “bosque”

En el Texto Decretativo

- Artículo 1, línea 4 Sustituir “reserva natural” por “bosque”
- Artículo 1, línea 4 Después de “como parte de” sustituir “dicha reserva natural”por “dicho bosque”
- Artículo 1, página 3 línea 4 Después de “preservación de” sustituir “esta reserva natural” por “este bosque”
- Artículo 2 inciso (c) Después de “coordinar el manejo y uso” sustituir “de la reserva natural” por “del bosque”
- Artículo 2, línea 15 Eliminar “el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico” añadir “el grupo comunitario organizado del Barrio Palos Blancos del Municipio de Corozal”
- Artículo 2, línea 16 Después de “protección y conservación” sustituir “de la reserva natural” por “del bosque”
- Artículo 2, línea 17 Después de “Departamento y el” añadir “grupo comunitario organizado del Barrio Palos Blancos del Municipio de Corozal”

Artículo 2, línea 18

Artículo 2, línea 19

Artículo 2, inciso (i) línea 9

Artículo 2, inciso (j), línea 13

Artículo 3, línea 18

Eliminar “Fideicomiso”

Después de “administración y uso” eliminar “de reservas naturales” y añadir “del Programa de Bosques del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”

Eliminar “la reserva natural” sustituir por “el bosque”

Eliminar “la reserva natural” por “el bosque”

Después de “cercanas al área” eliminar “de la reserva natural” y añadir “del bosque”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 3628 (en adelante P. de la C. 3628) se presenta con el propósito de declarar y designar como bosque el área del Monte de Choca del Barrio Palos Blancos del Municipio de Corozal; establecer los poderes y facultades que el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tendrá para implantar las disposiciones de esta Ley; ordenar la expropiación de los terrenos pertenecientes a entidades o persona particulares que se encuentren adyacentes o cercanos a las 244.7 cuerdas a designarse como bosque; y para otros fines.

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía estudió las opiniones del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales representado por el Dr. Carlos Maysonet, y del Club Cívico Recreativo y Cultural de Palos Blancos compuesto por miembros de la comunidad. Ambos favorecieron la medida para proteger el área del Monte Choca.

Los técnicos del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) a los fines de realizar un análisis ecológico del área en cuestión, prepararon un informe luego de evaluar el área, que detalla la composición natural del bosque Monte Choca.

En este informe técnico señaló que el Negociado de Servicio Forestal del DRNA adquirió mediante compra la propiedad conocida como Monte de Choca con el propósito de conservar estos terrenos como hábitat de flora y fauna, como posible lugar para la reintroducción de la Paloma Sabanera (*Columba inornata*) y como zona para la protección y conservación de las aguas que nutren la cuenca hidrográfica del Río Mavillas (uno de los tributarios del Río Cibuco, el cual tiene su desembocadura en la Reserva Natural Pantano Cibuco).

Según el DRNA, la localización así como sus características físicas y biológicas de esta área boscosa son de suma importancia para el desarrollo y protección que ayudará entre otras cosas a la conservación de elementos bióticos, proveerá para la recreación pasiva y para el desarrollo de actividades educativas, científicas y culturales en beneficio de la comunidad inmediata, la academia, al pueblo de Puerto Rico en general y a los propósitos administrativos forestales del DRNA.

El señor Alberto Rivera, Presidente del Club Cívico Recreativo y Cultural de Palos Blancos, indicó que dicha organización se ha caracterizado por la participación activa en el desarrollo de actividades cívicas, recreativas y culturales en beneficio y disfrute de su vecindario; como también se ha involucrado en la solución de los problemas que atañen a su comunidad. Por esto presentó su inquietud en que se incluyera en el proyecto a su grupo comunitario para administrar, preservar, conservar y coordinar el manejo y uso del bosque. Además expresó la necesidad de una estructura donde esta comunidad pueda celebrar actividades cívicas, culturales y sociales como tradicionalmente lo hacía.

De acuerdo con el Dr. Carlos Maysonet del DRNA el Club Cívico Recreativo y Cultural de Palos Blancos y esta institución firmaron un acuerdo de co-manejo del bosque por lo cual no existe objeción para que se incluya el grupo comunitario en el proyecto para administrar el área. También sugirió que la estructura necesaria para la comunidad puede ser un centro de recepción en el bosque lo suficientemente amplia para realizar actividades.

De esta forma siendo política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que los recursos naturales se conserven y protejan a fin de mantener su valor ecológico la medida bajo nuestra consideración tiene el objetivo de proteger este bosque de gran valor y evitar que un futuro se vea amenazado por el desarrollo del área.

Destacamos la labor del Club Cívico Recreativo y Cultural que se han dado a la tarea de conservar el ambiente de su comunidad, lo que es admirable y demuestra la calidad de ciudadanos que tiene el pueblo de Corozal.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, recomienda a este Alto Cuerpo legislativo que apruebe el P. de la C. 3628 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3512, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Ciudad Señorial en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; ello con el propósito de realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades deportivas y recreativas enclavadas en el parque pasivo de dicha comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Ciudad Señorial en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; ello con el propósito de realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades deportivas y recreativas enclavadas en el parque pasivo de dicha comunidad.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3512, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,

tachar “ello con el propósito de” y sustituir por “y que serán utilizado para”.

En el Título:

Página 1, línea 4,

tachar “ello con el propósito” y sustituir por “y que serán utilizado para”.

Página 1, línea 5,

tachar “de”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3512, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Ciudad Señorial en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; y que serán utilizado para realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades deportivas y recreativas enclavadas en el parque pasivo de dicha comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3513, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la señora Ina R. Kessler Krugman, Núm. Seguro Social 071- 38-7146 y vecina en la Urbanización Fair View, Calle Pedro Mejía 1938 en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan, para cubrir parte de los gastos de tratamiento médico y costo de medicamentos recetados a su cónyuge, Sr. Gil Suárez Casiano, Número de Seguro Social 132-34-4168; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la señora Ina R. Kessler Krugman, Núm. Seguro Social 071- 38-7146 y vecina en la Urbanización Fair View, Calle Pedro Mejía 1938 en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan, para cubrir parte de los gastos de tratamiento médico y costo de medicamentos recetados a su cónyuge, Sr. Gil Suárez Casiano, Número de Seguro Social 132-34-4168.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3513, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 8,

eliminar “consignados” y sustituir por “asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3513, tiene el propósito de asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la señora Ina R. Kessler Krugman, Núm. Seguro Social 071-38-7146 y vecina en la Urbanización Fair View, Calle Pedro Mejía 1938 en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan, para cubrir parte de los gastos de tratamiento médico y costo de medicamentos recetados a su cónyuge, Sr. Gil Suárez Casiano, Número de Seguro Social 132-34-4168; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3513 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alice
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3531, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de sesenta y ocho mil novecientos (68,900) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, a ser transferidos a la Escuela de la Comunidad Efraín Sánchez Hidalgo del Distrito Escolar San Juan II, para realizar las mejoras permanentes según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de sesenta y ocho mil novecientos (68,900) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, a ser transferidos a la Escuela de Comunidad Efraín Sánchez Hidalgo del Distrito Escolar San Juan II, para realizar las mejoras permanentes según se describen a continuación:

1. Construcción de Cubículos para el Salón de Kindergarten
2. Construcción de verja en la parte de atrás de la escuela para ofrecer protección a los niños en el área de juegos
3. Construcción e instalación de portones en salones de clase
4. Compra e instalación de acondicionadores de aire para salones de clase, salón especial para niños autistas y comedor escolar
5. Instalación de “Screens” plásticos para salones con aire acondicionado
6. Instalación de losas en salón especial para niños autistas

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3531, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 4,

después de “dólares” insertar “;”.
después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

En el Título:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 4,

después de “dólares” insertar “;”
después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

Página 1, línea 5,

después de “1” insertar “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3531, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación, la cantidad de sesenta y ocho mil novecientos (68,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, a ser transferidos a la Escuela de la Comunidad Efraín Sánchez Hidalgo del Distrito Escolar San Juan II, para que sean utilizados en realizar las mejoras permanentes según se describen en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3531 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3533, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, a ser transferidos a la

Central Puertorriqueña de Trabajadores, para cubrir gastos de la celebración de un Foro-Conferencia sobre el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, a ser transferidos a la Central Puertorriqueña de Trabajadores, para cubrir gastos de la celebración de un Foro-Conferencia sobre el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3533, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

después de “dólares” insertar “;”.

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3533, tiene el propósito de asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, a ser transferidos a la Central Puertorriqueña de Trabajadores, para que sean utilizados en cubrir gastos de la celebración de un Foro-Conferencia sobre el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3533 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3537, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para cubrir gastos de funcionamiento del Programa Educativo de Enfermeras Parteras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para cubrir gastos de funcionamiento del Programa Educativo de Enfermeras Parteras.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3537, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

después de “dólares” insertar “,”.

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

después de “dólares” insertar “,”.

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3537, tiene el propósito de asignar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para que sean utilizados en cubrir gastos de funcionamiento del Programa Educativo de Enfermeras Parteras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3537 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3538, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Comité Olímpico de Puerto Rico la cantidad de treinta y siete mil quinientos (37,500) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para cubrir los gastos de derechos de transmisión de radio y televisión de los XIV Juegos Deportivos Panamericanos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Comité Olímpico de Puerto Rico la cantidad de treinta y siete mil quinientos (37,500) dólares provenientes de Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para cubrir los gastos de derechos de transmisión de radio y televisión de los XIV Juegos Deportivos Panamericanos.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3538, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, antes de “Resolución” insertar “la”.

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, antes de “Resolución” insertar “la”.

Página 1, línea 3,

después de “para” insertar “que sean utilizados en”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 3538, tiene el propósito de asignar al Comité Olímpico de Puerto Rico la cantidad de treinta y siete mil quinientos (37,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003, para que sean utilizados en cubrir los gastos de derechos de transmisión de radio y televisión de los XIV Juegos Deportivos Panamericanos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 886 de 20 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3538 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para solicitar un receso de quince minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso de quince minutos.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2683, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de nueve mil quinientos (9,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 7, línea 1, tachar “La” y sustituir por “Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe

sobre la utilización de los fondos a la”, en la misma línea después de “Generales” insertar “quien a su vez”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2683, según ha sido enmendada, que asigna fondos a la Administración de Servicios Generales, para distribuirse en el Distrito Senatorial de Arecibo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2736, titulada:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para continuar la construcción del proyecto de la Secretaría del Departamento de Recreación y Deportes en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, Resolución Conjunta del Senado 27366, que asigna al Municipio de Mayagüez fondos para proyectos en esa región.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2737, titulada:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de aceras y cunetones y otras mejoras a la Avenida Hiram D. Cabassa en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2737, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Mayagüez, para la construcción de aceras y cunetones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2738, titulada:

“Para asignar al Municipio de Toa Baja, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la rehabilitación de la biblioteca municipal ubicada en el Tanque de Agua en la Urbanización Levittown de dicho municipio del Distrito Senatorial de Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe Resolución Conjunta del Senado 2738, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Toa Baja, para la rehabilitación de la biblioteca municipal.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2739, titulada:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 873 de 12 de agosto de 2003, a ser utilizados por el Departamento de Ingeniería para realizar un estudio sobre el “Programa de Identificación de Áreas Críticas en el Desarrollo Sustentable del Reciclado de Neumáticos en Puerto Rico”; y autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe Resolución Conjunta del Senado 2739, según ha sido enmendada, que asigna al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, fondos para el “Programa de Identificación en Áreas Críticas en el Desarrollo Sustentable del Reciclado de Neumáticos en Puerto Rico”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2740, titulada:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ocho mil doscientos setenta (8,270) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la reparación de la verja del parque de béisbol en la Urbanización El Cafetal en el Municipio de Yauco del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe Resolución Conjunta del Senado 2740, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2741, titulada:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la repavimentación del estacionamiento del Parque Industrial Amuelas y repavimentar el estacionamiento de las nuevas oficinas administrativas del proyecto “Head Start” ubicado en el Parque Industrial Lomas de dicho municipio del Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe Resolución Conjunta del Senado 2741, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Juana Díaz, para el Parque Industrial Amuelas y repavimentar las oficinas administrativas del “Head Start”.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2742, titulada:

“Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la adquisición y remodelación de edificio que albergará las oficinas municipales de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe Resolución Conjunta del Senado 2742, según ha sido enmendada, que asigna al Municipio de Sabana Grande, fondos para la adquisición y remodelación de oficinas municipales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título que sugiere el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2743, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la

construcción de la escuela de deportes ubicada en el Complejo Deportivo Lucas Sievens de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe Resolución Conjunta del Senado 2743, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Guayanilla.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2744, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción del Castillo del Niño ubicado en el Complejo Deportivo Lucas Sievens de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 2744, que asigna fondos al Municipio de Guayanilla, para la construcción del Castillo del Niño en el Complejo Deportivo Lucas Sievens de dicho municipio.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2745, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos a la Oficina Pro-Ayuda a Personas con Impedimentos, Inc. de Río Grande, para el diseño, construcción y desarrollo de un complejo de viviendas para envejecientes y personas con impedimentos físicos o psicológicos en el Municipio de Río Grande del Distrito Senatorial de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2745, según ha sido enmendada, que asigna al Departamento de la Vivienda, fondos para la Oficina Pro-Ayuda a Personas con Impedimentos en el Municipio de Río Grande.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2751, titulada:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de seiscientos noventa mil (690,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio del Distrito Senatorial de Arecibo, según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2751, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Toa Alta, para ser distribuidos en esa región.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2752, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de dieciocho mil quinientos (18,500) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 638 de 17 de agosto de 2002, para la construcción e instalación de fuente de agua en la plaza Ramón Emeterio Betances en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2752, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Cabo Rojo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3628, titulado:

“Para declarar y designar como reserva natural el área el Monte de Choca del Barrio Palos Blancos del Municipio de Corozal; establecer los poderes y facultades que el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tendrá para implantar las disposiciones de esta Ley; ordenar la expropiación de los terrenos pertenecientes a entidades o personas particulares que se encuentren adyacentes o cercanos a las 244.77 cuerdas a designarse como reserva natural; y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 3628, según ha sido enmendado, que declara y designa como reserva natural el área del Monte de Choca del Barrio Palos Blancos del Municipio de Corozal.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3512, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Ciudad Señorial en el Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan; ello con el propósito de realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades deportivas y recreativas enclavadas en el parque pasivo de dicha comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3512, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Departamento de Recreación y Deportes, para la Asociación de Residentes de la Urbanización Ciudad Señorial del Distrito Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): A la aprobación de la medida según informada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de diez minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de diez minutos.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado, hasta mañana viernes, 3 de octubre de 2003, a las once de la mañana (11:00 a.m.), haciendo hincapié en que se tomará la asistencia correspondiente de los Senadores presentes para efecto del registro en Secretaría.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
2 DE OCTUBRE DE 2003**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. C. del S. 2683	41620 – 41621
R. C. del S. 2736	41621 – 41622
R. C. del S. 2737	41622
R. C. del S. 2738	41622 – 41623
R. C. del S. 2739	41623
R. C. del S. 2740	41623 – 41624
R. C. del S. 2741	41624 – 41625
R. C. del S. 2742	41625
R. C. del S. 2743	41625 – 41626
R. C. del S. 2744	41626 – 41627
R. C. del S. 2745	41627 – 41628
R. C. del S. 2751	41628
R. C. del S. 2752	41628 – 41629
P. de la C. 3628	41629 – 41630
R. C. de la C. 3512	41630